



Ayuntamiento
Corvera de Asturias

Nubledo, 77 -33416
Tel. 985 50 57 01 - Fax 985 50 57 66
www.ayto-corvera.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012.-**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Luis Vega Álvarez, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as, D. Iván Fernández García (PSOE), Dña. Rosa M^a Rodríguez Iglesias (PSOE), D. Luis Rafael Alonso García (PSOE), Dña. Patricia Álvarez Braga (PSOE), Dña. M^a Elena Menéndez Bouzas (PSOE), Dña. Ana Belén Toro Crespo (USPC), D. Agustín Fraile Gómez (USPC), Dña. Silvia Nogueira Rodríguez (USPC), D. Miguel Ángel Bernardo Martín (USPC), D. Enrique Bueno Llano (IU), D. José González Magadán (IU), D. David García Leis (IU), Dña. M^a Teresa Domínguez Murias (FAC), Dña. Susana Sánchez Benito (FAC), D. Ignacio López Castrillón (FAC) y D. Luis Bautista Solares Portal (PP). Y asistidos del Sr. Secretario General, D. Ramón Menéndez Chaves y de la Sra. Interventora Accidental, Dña. Rosa M^a González Muñiz, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

ACTAS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE PLENO DE SESIONES ANTERIORES:

- **28/02/2012 (Ordinario)**
- **13/03/2012 (Extraordinario y Urgente)**

VISTOS los borradores de Actas de Pleno de las sesiones de fechas 28 de febrero de 2012 (Ordinario) y 13 de marzo de 2012 (Extraordinario y Urgente).

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Buenas tardes, gracias por su asistencia. Iniciamos la sesión ordinaria del Pleno de 27 de marzo, con el primer punto del Orden del día, que es la **Lectura y aprobación, si procede, del Borrador de Actas de Pleno de sesiones anteriores**, concretamente, con la **sesión ordinaria de 28 de febrero de 2012 y la sesión extraordinaria y urgente del 13 de marzo**.

- Veintiocho de febrero, Pleno Ordinario, ¿hay alguna palabra al respecto? Sí. Belén.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, pues hemos recibido el Acta y vamos a votar, ya le digo, en contra de su aprobación, por lo siguiente: No entendemos que en la mayoría de plenos o en todos, porque en este ayuntamiento en todos, lo que se hace a la hora de redactar el acta, es que como la sesión dispone de una grabación, es coger la grabación, el CD de grabación, y se transcribe literalmente todo lo que se dice en el pleno, y así consta por ejemplo en el siguiente acta que hay que aprobar que es del 13 de marzo. Sin embargo en la del 28 de febrero, no sabemos por qué, usted ha decidido que esto no sea así.

Y entonces se hacen unas manifestaciones que, bueno, faltan a la verdad, porque en ese Acta parece que figura, y para que nos centremos todos es el acta en el que estos concejales asistimos al pleno del día 28 de febrero, estuvimos aquí sentados, y, bueno, tuvimos nuestras razones de por qué no estábamos de acuerdo con lo que iba a pasar en esa sesión, y en un momento determinado nos levantamos.

Lo cual no quiere decir que no hayamos asistido al pleno. Yo soy consciente, porque tengo incluso la grabación de la cinta de Tele-Avilés en mi casa, donde se ve perfectamente que asisto a la sesión yo,

asiste a la sesión Silvia, asiste Miguel y asiste Agustín, y entonces no entendemos por qué empieza ya el acta diciendo *que por una cuestión de orden, interviene la Concejala de la USPC, después más adelante habla el Alcalde, para iniciar el pleno, usted hace alusión al primer punto del orden del día, que es la aprobación de un acta*, en ese momento a las cinco de la tarde empieza el pleno, los cuatro concejales estamos aquí sentados y, una vez que tal, yo planteo una cuestión de orden, una norma que consideramos que se está incumpliendo, doy la explicación de que a raíz de que se incumple con el artículo 84, no estamos de acuerdo con que se dé una copia por grupo porque consideramos que por ley, y en base a ese artículo, tenemos derecho a tener una copia para cada concejal, de un asunto determinado que entre en pleno y acto seguido, a las cinco y cinco, cinco y diez, nos levantamos y nos vamos.

Sin embargo, aquí parece que hay dos comienzos de pleno en el acta. Interviene usted, luego interviene esta Concejala, se transcribe literalmente lo que se dice, y luego más adelante viene a decir, como si empezara el pleno otra vez.

Y entonces dice textualmente *"que faltando el Grupo Municipal de la USPC"*. Y desde luego lo que tenemos bien claro es que este grupo no faltó a la sesión, o sea, no faltamos a la sesión plenaria. Nos ausentamos una vez iniciado el pleno.

No entendemos el motivo y ya lo decimos claramente, si es por el cobro de la dieta, porque al estar presente en un pleno tienes derecho a cobrarla, los cuatro concejales de nuestro grupo, renunciamos al cobro de esa dieta, pero lo que no puede constar en un acta es algo que no sucedió.

Nosotros vinimos al pleno y tenemos que constar ahí como asistentes a ese pleno, porque abandonamos la sesión una vez iniciada y además es que intervinimos en ella.

¿Y cómo puede venir recogida la intervención y luego decirse que no estuvimos en el pleno?

Entonces ¿quién habló en aquel pleno? Un fantasma. Es que es ilógico lo que pasa aquí.

Entonces no entendemos por qué no se limitan a transcribir la grabación como se hace para todos los plenos, y aquí parece que corto y pego lo que me da la gana, y pongo, bueno, pues *"que la USPC no vino al pleno"*.

Y además cuando alguien no asiste pone *"se falta por justificación"*; no, nosotros simplemente no estuvimos.

Y eso es faltar a la verdad. O sea, eso no es así, nosotros estuvimos en el pleno y queremos que así venga recogido en el acta porque no puede venir de otra manera.

SR. ALCALDE: Muy bien, gracias. Oye, nada más lejos de faltar a la verdad, y como quien realiza el acta es el Secretario General, es el fedatario público de este ayuntamiento, le voy a dar la palabra para que explique algo de lo que... ¿Algún problema? ¿Algún problema Miguel?

D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC): No, ninguno, ninguno.

SR. SECRETARIO: Pues sí, es una cuestión de simple explicación, esto es una cuestión que redacto yo, efectivamente, porque yo entiendo que en un momento determinado antes de empezar el tratamiento de los asuntos, antes de empezar, una serie de concejales se ausentan del pleno y por lo tanto, yo entendi que estaban ausentes del pleno y no participaron en la sesión plenaria porque no se llegó a discutir ningún asunto. No obstante, no hay ningún problema si quieren figurar de manera que llegaron y que se ausentaron. Simplemente yo lo que estoy transcribiendo es *"la sesión se inicia y antes de empezar el tratamiento del punto del orden del día que es aprobación de las sesiones, se levantan y se van"*, y por lo tanto yo entiendo que no participaron en la sesión plenaria. Es una cuestión de interpretación jurídica.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bueno, pues...

SR. SECRETARIO: Bueno pues es así.

SR. ALCALDE: Perdón Ramón ¿entiendes que se puede recoger en el acta?

SR. SECRETARIO: Sí, sí.

SR. ALCALDE: Lo recogemos y lo dejamos. Lo sacamos fuera del orden del día y lo aprobamos para el otro pleno.

SR. SECRETARIO: Sí.

SR. ALCALDE: ¿Luis?

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): La petición del Partido Popular era esa, quedarse encima de la mesa y que llegásemos a un consenso sobre el acta.

SR. ALCALDE: Cada vez me gusta menos parecerme a ti, eh, pero bueno...

Lo retiramos, lo miramos en el siguiente. Y pasamos entonces a la aprobación del Acta del 13 de marzo de 2012.

¿Alguna palabra? ¿Están todos de acuerdo? ¿Se aprueba?

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

Dejar pendiente el ACTA de PLENO de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2012.

SEGUNDO.-

Aprobar el ACTA de PLENO de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de marzo de 2012.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (TOTAL: 24)

VISTAS las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 23 de febrero de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/8/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar a Dña. Ángeles Miguélez Estébanez, funcionaria municipal, Secretaria de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Sociales", mientras el Secretario titular delegado de la citada Comisión Informativa, D. José Ramón Menéndez Menéndez, realice las funciones de Interventor Accidental (Expte. SGE/9/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la Certificación nº 1 relativa a la demolición de vivienda unifamiliar situada en La Estebanina nº 6 en Las Vegas, ejecutadas por Tratamientos Asfálticos, S.A., por un importe de 2.780,40 euros (Expte. LIC/71/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que por el Área Económica se realicen los trámites oportunos para reclamar a la parte recurrente las costas devengadas en la Apelación nº 333/11, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias interpuesta por Fertiberia, S.A. contra la Sentencia de fecha 19 de julio de 2011, Procedimiento Ordinario nº 455/10 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Oviedo (Expte. SEJ/133/2010)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 28 de febrero de 2012, a las 17.00 horas (Expte. AYT/PLE/3/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 01 de marzo de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/9/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar a Dña. Begoña Escalona Platero (Abogada) para la mejor defensa de los intereses municipales en relación a los Autos:

Conflictos Colectivos 81/2012, interpuesto por Unión de Sindicatos Independientes del Principado de Asturias-USIPA, sobre impugnación del convenio colectivo en lo relativo a la exclusión del personal de la Escuela de Educación Infantil, para el acto de juicio, el próximo día 6 de marzo de 2012, a las 10:50 horas (Expte. SEJ/18/2012)

8. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que por el Área Económica se realicen los trámites oportunos para reclamar a la parte recurrente las costas devengadas en la Apelación nº 361/10, interpuesta por las entidades sindicales Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Asturias, contra la Sentencia de fecha 5 de octubre de 2010 (P.A. nº 88/10) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Oviedo (Expte. SEJ/42/2010)
9. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar la reclamación presentada por D. Pablo Palicio Picos, sobre solicitud de cantidad (diferencias salariales, complemento de incapacidad temporal y gastos por desplazamiento-kilometraje), en relación con el contrato como Educador Deportivo (contrato temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social 2011), de conformidad con lo expuesto (Expte. GPE/13/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar la reclamación previa sobre despido improcedente presentada por D. Pablo Palicio Picos (Educador Deportivo. Contrato temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social 2011), de conformidad con lo expuesto (Expte. GPE/14/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que se remita al Juzgado, en los plazos señalados al efecto, el expediente referente al Procedimiento Ordinario nº 59/2012, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Elena y D. Ignacio Mielgo García, contra el acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2011, que acuerda la declaración de lesividad de la licencia de segregación de la finca 165 del polígono 8, en La Rozona, en Los Campos, y contra la Resolución de la Alcaldía de 14 de febrero de 2012, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, Expte. SEJ/74/2011, así como nombrar a Dña. Covadonga Oyague Álvarez (Abogada) y a D. Salvador Suárez Saro (Procurador), para la mejor defensa de los intereses municipales (Expte. SEJ/19/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre iniciar el procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a Mustapha Aboufaras e iniciar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días el interesado pueda examinar el procedimiento instruido, formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos (Expte. EST/38/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre iniciar el procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a Mustapha El Harsi e iniciar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días el interesado pueda examinar el procedimiento instruido, formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos (Expte. EST/39/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ordenar al Área Económica que proceda a realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al Fallo de la Sentencia de 19 de julio de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo, en el Procedimiento Ordinario 455/2010, confirmada por la Sentencia de Apelación de 30 de diciembre de 2011, relativa al recurso interpuesto por la mercantil Fertiberia, S.A., declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación en el sentido de quedar reducido el importe de la liquidación a 66.012,36 euros (Expte. SEJ/133/2010)
15. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre proceder a la devolución al Instituto Asturiano de la Mujer, la cantidad de 450,44 euros, en concepto de parte de subvención no gastada del total de la subvención percibida por importe de 3.168,00 euros, para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres" (Expte. SOC/126/2011)
16. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión extraordinaria-urgente del Pleno de la Corporación a celebrar el 13 de marzo de 2012, a las 10.00 horas (Expte. AYT/PLE/4/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión extraordinaria-urgente del Pleno de la Corporación a celebrar el día 15 de marzo de 2012, a las 10.00 horas (Expte. AYT/PLE/5/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre dar por finalizado el expediente incoado a instancia de D. José Antonio Menéndez Menéndez, por daños sufridos en vehículo de su

propiedad, ordenando el archivo de actuaciones, de conformidad con la propuesta transcrita (Expte. SEJ/6/2012)

19. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 8 de marzo de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/10/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 15 de marzo de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/11/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegar funciones para la celebración del Matrimonio Civil, el día 17 de marzo de 2012, a las 13:00 horas, en el Concejal del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, D. Iván Fernández García (Expte. SGE/18/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar a D. Francisco Prendes Quirós (Abogado) para la mejor defensa de los intereses municipales en relación con la citación del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, referente a los Autos: Despido/Ceses en general 131/2012, interpuesto por D. Pablo Palicio Picos, en materia de despido, para el acto de juicio, el próximo día 20 de marzo de 2012, a las 10:20 horas (Expte. SEJ/21/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar a Dña. Covadonga Oyague Álvarez (Abogada) y a D. Salvador Suárez Saro (Procurador), para la mejor defensa de los intereses municipales en relación con la declaración de lesividad de la licencia de construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 165 del polígono 8, en La Rozona, en Los Campos, concedida a D. Ignacio Mielgo García (Expte. SEJ/23/2012)
24. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar a D. Claudio Tuero González, funcionario municipal, Juez Instructor de los expedientes sancionadores relacionados con la aplicación de las Ordenanzas Municipales en temas del Área de Seguridad, desde la fecha de la Resolución hasta la revocación de la misma (Expte. GPE/53/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Alcaldía.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE. (TOTAL: 18)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado Responsable del Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre archivar el expediente de actuaciones previas, por derribo de vivienda sita en Camina (Cancienes), por no estar dicha vivienda incluida en alguna de las categorías de protección previstas en la Ley 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural de Asturias (Expte. ***/536/2008)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre aprobar el Proyecto de Urbanización de la calle Vicente Aleixandre en Las Vegas, con un Presupuesto de Ejecución Material de 341.919,87 euros (LIC/575/2011)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. José Carlos Prendes Suárez, licencia de apertura de local situado en El Palacio nº 5 en Trasona, para ejercer la actividad de otros cafés y bares (Expte. LIC/469/2011)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Hello Telefonía y Comunicaciones, S.L. licencia de apertura de local situado en la calle Mayor nº 17 de Trasona, para ejercer la actividad de Comercio menor de Aparatos para uso doméstico (Expte. LIC/526/2011)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Calzados Sabadell, S.A. licencia de apertura de local situado en la calle

Mayor nº 20-2 en ParqueAstur en Trasona, para ejercer la actividad de venta de calzado y complementos de piel (Expte. LIC/534/2011)

6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Jesús Ángel Mijares García, licencia de Primera Ocupación de vivienda situada en Cancienes Alto nº 10 (Expte. LIC/568/2011)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a 3Z Decoración China, S.L. licencia de apertura, por cambio de titularidad y de actividad, de local situado en la calle Mayor nº 18, 19 y 20 en Parque Astur en Trasona, para ejercer la actividad de comercio menor de artículos de menaje, ferretería y adorno (Expte. LIC/582/2011)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Rosalindo Gamarra Rolón, licencia de apertura de local situado en La Marzaniella nº 7 en Trasona, para ejercer la actividad de Comercio menor de Productos Alimenticios (Expte. LIC/39/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Marta Fernández Álvarez, licencia de primera ocupación para vivienda situada en El Suco en Villa (Expte. LIC/40/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Alberto Domínguez Lorenzo, licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle El Marapico en La Estrada. OM/006/12 (Expte. LIC/55/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a la Asociación Promocional Asturiana, S.L. licencia de apertura de local en REAB 3 y 4 de Los Campos, para ejercer la actividad de Guardería de Automóviles (Expte. LIC/680/2009)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre autorizar a D. José María Espinosa Ortiz, para que valle en el límite de su propiedad, el inmueble situado en la Avenida del Principado nº 17 de Las Vegas, para garantizar la seguridad e integridad de los viandantes que pasen por la zona (Expte. LIC/33/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Mario Julio Pereira Rebelo, licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en la Avenida del Principado nº 22 A en Las Vegas, para ejercer la actividad de Comercio al por menor de pan, confitería, bollería y productos lácteos (Expte. LIC/46/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. María Dolores Suárez Busto, licencia de obras para la ampliación de la vivienda situada en Agüera nº 2 en Solís. OM/008/12 (Expte. LIC/65/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Rosa Clara López Canel, licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local comercial situado en la calle Vicente Aleixandre nº 8 de Las Vegas, para ejercer la actividad de Otras Actividades de Enseñanza (Expte. LIC/468/2011)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Damary de los Ángeles Vargas Polanco, licencia de apertura de local situado en la calle Armando Palacio Valdés nº 7 de Las Vegas, para ejercer la actividad de Otros cafés y bares (Expte. LIC/586/2011)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. María del Carmen García Sánchez, licencia de apertura de local situado en la calle Auseva nº 6 de Las Vegas, para ejercer la actividad de Comercio menor de ropa (Expte. LIC/41/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Carpintería de Aluminio, Sobrinos de José Moreno, C.B., licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en Villa nº 11, para ejercer la actividad de Fabricación de artículos de carpintería metálica (Expte. LIC/57/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES. (TOTAL: 60)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Hacienda y Servicios Generales, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre devolver a Diseño, Obras y Construcciones 2005, S.L. el aval por importe de 5.933,58 euros, constituido como garantía definitiva para responder de las obligaciones que pudieran derivarse del contrato de "Obras complementarias del Campo de Fútbol de La Marzaniella" (Expte. CYC/79/2008)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ordenar que por el área económica se proceda a realizar los trámites oportunos para el abono de las cantidades aprobadas por los Decretos de 03/02/12 de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en concepto de costas derivadas de la apelación nº 151/2011, dimanante del Procedimiento Ordinario 448/2009, del Juzgado de Contencioso Administrativo nº 3 de Oviedo, correspondiendo 4.158,09 euros a favor de D. Alfonso Solís Fernández, 4.157,27 euros a favor de Dña. Luisa Olga Gutiérrez Martínez y 3.397 euros a favor del Principado de Asturias (Expte. SEJ/133/2009)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre que por el Área Económica se proceda a realizar el pago fijado en sentencia del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3 de Oviedo y *Tribunal Superior de Justicia de Asturias nº 56/2011 y apelación nº 185/11, respectivamente, relativas al recurso presentado por Dña. María Elena y Dña. Luisa Olga Gutiérrez Martínez*, sobre al abono del justiprecio fijado para la finca nº 118 del expediente de expropiación "Proyecto vial de conexión entre ParqueAstur y la Carretera CV-1", en 53.565,13 euros, incluyendo los intereses devengados, calculados hasta la fecha prevista del pago, que ascienden a 2.142,61 euros, un total a pagar de 55.707,74 euros (Expte. PAT/29/2011)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre que por el Área Económica se proceda a realizar el pago por importe total de 53.888,00 euros, correspondiente a las fincas nº 120, 122, 126 y AG-1, incluyendo los intereses devengados e imputables al Ayuntamiento, calculados hasta la fecha prevista de pago, 17 de febrero de 2012, en cumplimiento de las sentencias del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Oviedo y Tribunal Superior de Justicia nº 297/2010 y de apelación nº 154/2011, del recurso interpuesto por D. Alfonso Solís Fernández respecto a los expedientes de expropiación "Proyecto vial de conexión entre Parque Astur y la carretera CV-1" y "Proyecto para el abastecimiento de agua a Parque Astur" (Expte. PAT/29/2011)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre notificar al Administrador Judicial, D. José Joaquín Navarro Rubio, de los bienes que forman la herencia de D. Luis Morenés y Arteaga, Dña. María del Socorro Areces y Méndez Vigo y D. Luis Morenés Areces, sobre el pago de cantidades pendientes de pago por el Ayuntamiento de Corvera, en cumplimiento de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictadas en los procedimientos 254/2009 y 448/2009, de una serie de fincas incluidas en el proyecto de expropiación Parque Comercial Parque Astur, accesos y servicios, incluyendo los intereses de demora devengados hasta el 20 de diciembre de 2011, otorgando un plazo de 5 días para presentar alegaciones que estimen (Expte. PAT/29/2011)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre rectificar la Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Generales, de fecha 24 de enero de 2012, respecto al reconocimiento de servicios prestados en la Administración Pública (Expte. GPE/221/2011)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 1.000,00 euros para la compra de material varios para local-almacén en el Colegio de Las Vegas, al proveedor Bricodepot (Expte. INT/23/2012)

8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 425 euros para la compra de trofeos-premios y revoltijos para el Antroxu Infantil de Corvera 2012 a proveedores varios por importe de 425 euros (Expte. INT/24/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 169-221.00 del vigente presupuesto municipal 198,84 euros a favor de H.C. Naturgas Comercializadora Último Recurso, en concepto de consumo de energía eléctrica de la Iglesia de Los Campos, durante el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2011 y el 25 de enero de 2012 (Expte. INT/25/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/1, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/4, constituidas por 54 facturas por un importe global de 114.467,56 euros (Expte. INT/26/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a D. José Ramón Menéndez Menéndez, funcionario municipal, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, desde el 6 de febrero de 2012 hasta el 29 de febrero de 2012 (ambos inclusive), con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/30/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre iniciar expediente disciplinario al trabajador municipal, D. Juan Carlos Quintana González, nombrar como órgano instructor del expediente a D. Ramón Menéndez Chaves, Secretario General del Ayuntamiento de Corvera, siendo Secretaria del mismo, Dña. Ángeles Miguélez Estébanez (Servicio de Atención al Ciudadano) y continuar con la suspensión provisional del contrato de trabajo a dicho trabajador, atendiendo a los informes obrantes en el expediente y visto que el trabajador no aporta certificación de incapacidad del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) (Expte. GPE/34/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono de los anticipos reintegrables sobre el salario a percibir en el mes de febrero de 2012 (Expte. GPE/35/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre autorizar a Dña. Mónica García Peláez, que presta sus servicios como Auxiliar Administrativo, para que a partir del día 24 de febrero de 2012, fecha de reincorporación a su puesto de trabajo tras el disfrute de la excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años, disponga de una hora diaria de reducción en su jornada laboral, a disfrutar en horario de 08.00 a 09.00 horas, hasta el 7 de agosto de 2012 (Expte. GPE/37/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a D. Luis Manuel Hevia Rodríguez, funcionario municipal, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, el día 21 de febrero de 2012, con motivo de la ausencia de D. José Ramón Menéndez Menéndez (Interventor Accidental) (Expte. GPE/38/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales, correspondientes al 6 de febrero de 2012, que ascienden a 124.175,47 euros (Expte. REN/45/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2011/30 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2011/98, constituidas por 70 facturas por un importe global de 45.546,76 euros (Expte. INT/264/2011)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación de la relación de facturas del Presupuesto Municipal Ordinario, Relación J/2011/3, Justificación de Gastos, por importe de 12.766,83 euros, así como las cuentas justificativas presentadas por los habilitadores pagadores (Expte. INT/268/2011)
19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 472 euros para el pago de la Actuación Baile de Antroxu el día 18 de febrero de 2012, al proveedor Nora Samper Cárdenas (Musical Nora) (Expte. INT/27/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 50 euros para la compra de fieltro

e imperdibles para la realización de broches con motivo del Día de la Mujer el 8 de marzo, a proveedores varios (Expte. INT/28/2012)

21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 67,26 euros, para la compra de una pieza de mármol para la fachada de la piscina climatizada al proveedor Marmogran (Expte. INT/29/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre revocar el nombramiento como Interventor Accidental a D. José Ramón Menéndez Menéndez, efectuado por Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Generales, de fecha 06 de febrero de 2012, a partir del día 22 de febrero de 2012 (Expte. GPE/30/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 279,65 euros (Expte. INT/30/2012)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el pago de la tasa por importe de 268,57 euros, a la Consejería de Economía y Empleo, Negociado de Ingresos, con cargo a la partida Presupuestaria 9200-22500, en concepto de tasa por registro de instalaciones calefacción, climatización y agua en la calle El Roble nº 2 de Las Vegas (Expte. INT/31/2012)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre reconocer al trabajador, D. Juan Martínez Martínez, 3 años, 5 meses y 27 días, de servicios prestados como Licenciado de Biología-Investigador Indurot en la Universidad de Oviedo, y proceder a abonar la antigüedad correspondiente a 1 trienio del Grupo A-1 (como Licenciado) y tener en cuenta 5 meses y 27 días para computar trienio del Grupo A-2 (contratado por Ayuntamiento de Corvera de Asturias con categoría de Técnico Medio asimilado a Grupo A-2) (Expte. GPE/33/2012)
26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre iniciar expediente disciplinario al trabajador municipal, D. José Laredo Delgado (peón-Plan de Empleo Local 2011-2012), a fin de comprobar los hechos descritos en los informes del Arquitecto Técnico del plan de Empleo Local de fechas 08 y 09 de febrero de 2012, nombrar como órgano instructor del expediente informativo a D. Ramón Menéndez Chaves, Secretario General del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo Secretario/a del mismo Dña. Ángeles Miguélez Estébanez (trabajadora municipal del Servicio de Atención al Ciudadano) y notificar la presente Resolución al trabajador afectado, así como a la representación sindical (Comité de Empresa), otorgándole un plazo de audiencia de diez días, a efectos de que puedan alegar lo que estimen oportuno para la defensa de sus intereses, poniendo a su disposición durante dicho plazo, en días y horas de atención al público, el expediente completo (Expte. GPE/36/2012)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a D. Luis Manuel Hevia Rodríguez, funcionario municipal, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para los días 23 y 24 de febrero de 2012 (Expte. GPE/43/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre autorizar el pago al trabajador municipal, D. Roberto Suárez Gutiérrez, por importe de 192 euros, correspondiente al 40% del importe total y el 60% restante (288 €) y abonárselo cuando el Instituto Nacional de Estadística efectúe el ingreso en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. GPE/44/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre contratar a D. José Manuel Suárez Valencia, mediante Interinidad, por sustitución por incapacidad por riesgo durante el embarazo de la trabajadora, Dña. Nancy Quintans de la Prida, prestando servicio como Profesor de Violín, con duración desde el 29 de febrero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012 o incorporación de Dña. Nancy Quintans de la Prida (Expte. GPE/47/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. Ángeles Miguélez Estébanez, funcionaria municipal, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2012 (Expte. GPE/48/2012)
31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a lo solicitado por la alumna de la Escuela de Música, Dña. Sara

- Augusto Rodríguez, procediendo a la baja en la asignatura de Lenguaje Musical y a la devolución de la cantidad cobrada indebidamente y desestimar la reclamación en concepto de devolución de ingresos por la baja en la asignatura de Piano (Expte. CUL/194/2011)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del Padrón de las Tasas de Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento, correspondiente al 4º trimestre de 2011, por importe total de 496.574,74 euros (Expte. REN/1/2012)
 33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre adjudicar la colocación de excedentes temporales de la tesorería del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, por importe de 2.200.000,00 euros, hasta el próximo 28 de marzo de 2012, al Banco de Sabadell, S.A. con un tipo de interés nominal del 3,25% y un tipo de interés TAE del 3,2993% (Expte. TSO/14/2012)
 34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder los premios en el Concurso Infantil y Juvenil de Mázcara y Antroxos de Corvera 2012 y los premios en el concurso de Antroxu para adultos de Corvera 2012 (Expte. CUL/15/2012)
 35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por Dña. Vanesa González Viejo y D. José Manuel Prieto Calvo, con el número 292 en dicho Registro (Expte. SAC/16/2012)
 36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre iniciar expediente disciplinario al trabajador municipal, D. Francisco Jesús Trelles Muñiz, a fin de comprobar los hechos descritos en el informe del Encargado General de Obras de 17 de enero de 2012, nombrar como órgano instructor del expediente informativo a D. Ramón Menéndez Chaves, Secretario General del Ayuntamiento de Corvera, siendo Secretaria del mismo, Dña. Ángeles Miguélez Estébanez (funcionaria responsable del Servicio de Atención al Ciudadano), así como notificar la presente Resolución al trabajador afectado, así como a la Representación Sindical (Comité de Empresa), otorgándole un plazo de audiencia de diez días, a efectos de que puedan alegar lo que estimen oportuno para la defensa de sus intereses (Expte. GPE/16/2012)
 37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder la licencia número 40 para la tenencia de animales peligrosos a D. Jorge Luis Quiros Naves, para su perro de nombre Luca, de raza PitbullXrottwailler, color negro, con número de identificación 981100002560127 (Expte. SAC/18/2012)
 38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal funcionario correspondiente al mes de febrero de 2012 y ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 125.960,64 euros y el pago de las retenciones judiciales y primas de seguro de vehículos por un importe bruto total de 1.592,77 euros (Expte. GPE/22/2012)
 39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal laboral y miembros electos correspondientes al mes de febrero de 2012 y ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 204.440,38 euros y el pago de las retenciones judiciales de separación y primas de seguro de vehículos por un importe total de 222 euros (Expte. GPE/22/2012)
 40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del padrón de la Escuela de Educación Infantil correspondiente al mes de enero de 2012, que asciende a 10.425,05 euros (Expte. REN/57/2012)
 41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del padrón del Servicio de Ayuda Domiciliaria, correspondiente al mes de enero de 2012, por importe de 1.443,42 euros (Expte. REN/58/2012)
 42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del padrón de la Escuela de Música y Danza de Corvera, correspondiente al mes de enero de 2012, que asciende a 6.660,20 euros (Expte. REN/59/2012)

43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número 178, a la Federación de Mujeres Empresarias y Directivas de Asturias (Expte. SAC/61/2011)
44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre disminuir la jornada laboral de los trabajadores de la Escuela de Música, a partir del 1 de marzo de 2012, Dña. Monserrat Ardevoll Llopis (1 hora semanal), D. Bras Rodrigo Álvarez Prieto (1 hora semanal), así como mantener la jornada laboral de Dña. Ana Belén Escobar Cabo, D. Gerard Bernalte Sanz, D. José Manuel Suárez Valencia, Dña. Sara Casado Campano, D. Ignacio Pedrosa Piris y Dña. Annahí Pérez Vega (Expte. GPE/188/2011)
45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación de facturas F/2011/32 del Presupuesto Municipal Ordinario, Relación O/2011/100, por importe de 45.135,33 euros (Expte. INT/265/2011)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación de la relación de facturas F/2011/33, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2011/11, constituidas por 43 facturas, por importe global de 33.469,46 euros (Expte. INT/266/2011)
47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación de la relación de facturas F/2011/31, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2011/99, constituidas por 13 facturas, por importe global de 68.623,70 euros (Expte. INT/272/2011)
48. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Josue Gabarri Gabarres y Dña. Melisa de la Cruz Hernández, con el número 293 en dicho Registro (Expte. SAC/17/2012)
49. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Corvera, con el número 179, a la Asociación "Club Deportivo Elemental Grúas Eloy-Bar La Barra" (Expte. SAC/19/2012)
50. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dolabay Erma, S.A. contra las liquidaciones de plusvalía de los expedientes 164 A-B-C-/2011 y expediente 165/2011, por importe de 101.735,98 €, 179.421,00 €, 74.314,88 € y 983,00 €, respectivamente; anular las liquidaciones correspondientes a los expedientes 163-1 al 49/2011; realizar nuevas liquidaciones individuales de los inmuebles que figuraban en las liquidaciones anuladas y devolver los originales de las cartas de pago adjuntadas al recurso (Expte. TSO/19/2012)
51. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre proceder a la devolución del importe requerido por la Consejería de Cultura y Deporte, que asciende a 6.524,89 euros, correspondiente a la renuncia a varias subvenciones de la Línea 1 (Normalización Social del Asturiano) (Expte. CUL/25/2012)
52. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de kilometraje, mes Marzo/2012, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe total de 1.224,00 euros (Expte. INT/32/2012)
53. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/2, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/6, constituidas por 95 facturas, por un importe global de 184.165,50 euros (Expte. INT/35/2012)
54. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre autorizar a la trabajadora municipal, Dña. Beatriz Acebal Muñoz, a disfrutar desde el día 12 de marzo de 2012 hasta el 23 de marzo de 2012, los 8 días de vacaciones y 2 días de compensatorios correspondientes al año 2011 y autorizar la acumulación del permiso de lactancia desde el 26 de marzo de 2012 hasta el 04 de mayo de 2012 (Expte. GPE/52/2012)
55. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. Ángeles Miguélez Estébanez, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento, los días 6 y 8 de marzo de 2012 (Expte. GPE/54/2012)

56. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. Ángeles Miguélez Estébanez, funcionaria municipal, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para el día 9 de marzo de 2012 (Expte. GPE/59/2012)
57. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las Ofertas de Empleo Salario Joven Corvera 2012 (Contratos de formación y aprendizaje: 4 Albañiles, 4 Jardineros y 2 Pintores; Contratos en Prácticas: 4 Animadores Socioculturales y 1 Ingeniero Eléctrico) y remitir a la Oficina de Servicio Público de Empleo de Avilés, las ofertas citadas, de Contratos de Formación y Contratos en Prácticas, relativas al Salario Joven 2012 (Expte. GPE/61/2012)
58. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales correspondientes al 28 de febrero de 2012, que ascienden a 15.809,78 euros (Expte. REN/61/2012)
59. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales, correspondientes al 29 de febrero de 2012, que ascienden a 17.511,38 euros (Expte. REN/62/2012)
60. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales, correspondientes al 1 de marzo de 2012, que ascienden a 111.396,99 euros (Expte. REN/63/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Hacienda y Servicios Generales.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y ACCIÓN SOCIAL. (TOTAL: 25)

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Cultura, Deportes y Acción Social, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, manteniendo los puntos asignados inicialmente a Dña. María Luisa González Rodríguez, en el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/279/2011)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder a Dña. María Fernández Álvarez, la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Europeas) (Expte. SOC/600/2011)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo a Dña. Encarnación Rubio Galvez, el Servicio de Teleasistencia del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, pasando a lista de espera con 45 puntos (Expte. SOC/34/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 279 euros (Expte. SOC/37/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre aprobar las Bases para la Confección del Censo de Personas Beneficiarias de la tarifa reducida en el pago de los recibos de suministro de agua, recogida de basura y servicio de alcantarillado, para el año 2012 (Expte. SOC/56/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre desestimar a D. Javier Iglesias Fernández, la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Europeas) (Expte. SOC/57/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder a Dña. Aída María Fernández Requeni, la Tarjeta de

Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Europeas) (Expte. SOC/67/2012)

8. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder a D. José Iglesias Solís, la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Europeas) (Expte. SOC/71/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre denegar ayuda económica solicitada por incumplimiento de las condiciones de concesión de ayuda económica al no justificar la última ayuda recibida en el año 2009. SIUSS: 1846 (Expte. SOC/92/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 400 euros. SIUSS: 3143 (Expte. SOC/99/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 930,91 euros. SIUSS: 3472 (Expte. SOC/104/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/36/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 346,70 euros (Expte. SOC/162/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 243,78 euros (Expte. SOC/140/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 600 euros (Expte. SOC/163/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 300 euros (Expte. SOC/164/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 330 euros (Expte. SOC/170/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder a Dña. Luisa González Rotella, la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Europeas) (Expte. SOC/523/2011)
19. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre autorizar la celebración de la prueba deportiva de Triatlón de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias, solicitada por la Escuela de Natación Corvera, a celebrar el domingo 13 de mayo de 2012, de 10:30 a 14:30 horas, pudiendo ocupar las vías públicas solicitadas en el casco urbano de Las Vegas, así como hacer uso de la piscina municipal, sus aparcamientos, la megafonía y 20 vallas (Expte. DEP/13/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre desestimar a Almudena Hernández García, la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Expte. SOC/137/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo un apoyo económico por importe de 200 euros. SIUSS: 3396 (Expte. SOC/183/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 300 euros para alimentación (Expte. SOC/186/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder un apoyo económico por importe de 300 euros. SIUSS: 2356 (Expte. SOC/192/2012)

24. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 300 euros. SIUSS: 2736 (Expte. SOC/198/2012)
25. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 464,48 euros. SIUSS: 1427 (Expte. SOC/201/202)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Cultura, Deportes y Acción Social.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD. (TOTAL: 301)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Antonio García Iribarre, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1577/2011)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Carlos Cobrana López, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1612/2011)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Ana María González Muñiz, una sanción por importe de 400 euros y detraer cuatro puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1627/2011)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Luis García García, una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1638/2011)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Carlos Fernández Peñin, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1675/2011)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Ramón Díaz Díaz, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1698/2011)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Víctor Manuel Ferrera Iglesias, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1699/2011)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José María Fernández Muñiz, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1712/2011)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Daniel Lampre Rojas, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1713/2011)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Gregorio García Delgado, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1714/2011)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Carlos García Medina, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1716/2011)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Tania Álvarez Fernández, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1718/2011)

13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Fructuoso Martínez Suárez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1719/2011)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Manuel Antonio García Fernández, una sanción por importe de 1.269 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1720/2011)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Ángeles Fernández Sánchez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1721/2011)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Celestino Fernández Menéndez, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1727/2011)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Cristina Mourelle Fernández, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1728/2011)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Luisa de la Torre Álvarez, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1729/2011)
19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Usoa Leyenda Martínez, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1730/2011)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Sergio Blanco Fernández, una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1732/2011)
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Carmen Fernández Menéndez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1734/2011)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Azucena Fernández Pérez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1735/2011)
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Manuel García García, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1736/2011)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Norman Fernández López, una sanción por importe de 300,00 euros y dos puntos a detracer de su licencia de conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1737/2011)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Sandra García Fernández, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1738/2011)
26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Balbina Pérez Corujo, una sanción por importe de 400,00 euros, y detracer cuatro puntos de su licencia de conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1740/2011)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José López Yeguas, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1741/2011)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Jesús Cuadriello Rivero, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1742/2011)
29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Montserrat López González, una sanción por importe de 300,00 euros y detracer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1746/2011)

30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Francisco Juarros Sotos, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1747/2011)
31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Alberto Lacueva Aguado, una sanción por importe de 300,00 euros y a detraer dos puntos de su licencia de conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1749/2011)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Vanesa Rodríguez Pego, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1750/2011)
33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Manuel Pelayo Proenza Pantiga, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1753/2011)
34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Asunción Sánchez Domingo, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1754/2011)
35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Celestino Fernández Menéndez, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tráfico (Expte. POL/1755/2011)
36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Marta Oliva García González, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1758/2011)
37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Ismael Galán Cernuda, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1759/2011)
38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Joaquín Pérez Gutiérrez, una sanción por importe de 400,00 euros y detraer cuatro puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1760/2011)
39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Ana María Encinas Álvarez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1761/2011)
40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Iván Castaño Álvarez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1763/2011)
41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Luis García García, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1767/2011)
42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Ramón Coto Arguelles, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1768/2011)
43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Dolores Fuente Fernández, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1770/2011)
44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Ángel Luis Carlón Álvarez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1772/2011)
45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Santiago Molina Cruz, una sanción por importe de 300,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1773/2011)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Alexia Fernández Tioure, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1774/2011)

47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Blanco Muriedas, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1775/2011)
48. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Jorge Muñiz Banciella, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1776/2011)
49. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Fidel Chimeno Ferrero, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1779/2011)
50. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Jimena Fontán Tellechea, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1781/2011)
51. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Miguel Herrero Fernández, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1782/2011)
52. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Desireé Conto López, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1785/2011)
53. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Marcos Jiménez Ramírez, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1786/2011)
54. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Ismael Martín Fernández, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1787/2011)
55. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Luis García Menéndez, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1788/2011)
56. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Consuelo Areces Cancela, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1789/2011)
57. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Vanessa García Martínez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1790/2011)
58. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Manuel García Menéndez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1791/2011)
59. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José María Gerardo García Llerandi, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1793/2011)
60. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Cristina García Cambero, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1794/2011)
61. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Antonio Solís Álvarez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1795/2011)
62. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Vicente Ingelmo Alonso, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1797/2011)
63. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Elena Mesa Rodríguez, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1799/2011)
64. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Mónica Antomil Rodríguez, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos

puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1806/2011)

65. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Victoria Navas Tabasco, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. Pol/1807/2011)
66. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Antonio Romero Martínez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1810/2011)
67. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Antonio García Jaimez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1811/2011)
68. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Luis Alberto Pérez Iglesias, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1812/2011)
69. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Jorge Luis García Álvarez, una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1814/2011)
70. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Jesús Alfonso Iglesias Sánchez, funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-5 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de febrero de 2012 (Expte. GPE/24/2012)
71. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. José Luis Fernández del Valle, funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-2 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de febrero de 2012 (Expte. GPE/25/2012)
72. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Antonio Durán Calvo, funcionario municipal, Jefe Accidental de la Policía Local, los días 30 y 31 de enero de 2012, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/26/2012)
73. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Manuel Morais Moreno, una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/26/2012)
74. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Francisco Javier Prieto Gancedo, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/27/2012)
75. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Miguel Ángel Templado Díaz, funcionario municipal, Cabo Accidental del Equipo E-3 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de febrero de 2012 (Expte. GPE/32/2012)
76. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Juan Reyes Hernández Meneses, una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tráfico (Expte. POL/32/2012)
77. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Emiliano Bocos Fernández, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/33/2012)
78. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Isidro García Antón, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/34/2012)
79. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María del Amparo Sánchez Laso, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/36/2012)
80. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Luis Valle Martínez, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/37/2012)
81. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. José Luis Díaz Rodríguez, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/40/2012)

82. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Jorge Jiménez Cuervas Mons, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/53/2012)
83. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Ismael Toyos Cueli, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/56/2012)
84. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Orinda Álvarez Granda, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/57/2012)
85. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Francisco Javier Cao Aparicio, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/59/2012)
86. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Eladía Agromartín Viñas, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/60/2012)
87. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Eva María Suárez Pérez, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/61/2012)
88. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Yeni Marcela García Tabares, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/62/2012)
89. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Alicia Celis Iglesias, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/63/2012)
90. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Gema Romero González, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/67/2012)
91. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Joaquín García Fernández, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/70/2012)
92. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Josefa Ángela Arribas Vizán, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/75/2012)
93. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Ana María Fernández López, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/80/2012)
94. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Abel Pérez Fernández, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/82/2012)
95. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Ana Belén Garrido Rodríguez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/83/2012)
96. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Ana Isabel Carvalho López, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/84/2012)
97. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. David Revuelta Fernández, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/85/2012)
98. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Iván Flórez Sánchez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/87/2012)
99. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Andrés García Pérez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/90/2012)

100. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Covadonga Menéndez Muñoz, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/91/2012)
101. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. María Carmen Villar López, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/92/2012)
102. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Evaristo López López, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/93/2012)
103. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Marta Menéndez Mijares, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/96/2012)
104. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Andrés Guerra Tapia, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/99/2012)
105. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Antonio Bonillo Martínez, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/115/2012)
106. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Manuel Montes Fernández, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/118/2012)
107. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Maikel Correa Fernández, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia de conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/120/2012)
108. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Laura Cid Portugués, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/122/2012)
109. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Félix Merino Delgado, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/135/2012)
110. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Ángel Monje Fernández, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/141/2012)
111. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Sonia Fernández Riesgo, una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/143/2012)
112. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Alberto Barrio Montes, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/154/2012)
113. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Antonio Álvarez Díaz, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/157/2012)
114. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Serafín Ordóñez Alonso, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/158/2012)
115. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Rubén Gonzalo Tejo, una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/164/2012)
116. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Nemesio Cabo Álvarez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/165/2012)

117. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Nicolás Amador Fuertes, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/167/2012)
118. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Marta Rodríguez Gutiérrez, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/168/2012)
119. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Noé Marín González, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/170/2012)
120. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer a D. Gonzalo Ramos García, una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/172/2012)
121. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/55/2012)
122. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/89/2012)
123. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/101/2012)
124. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/102/2012)
125. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/103/2012)
126. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/107/2012)
127. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/109/2012)
128. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/111/2012)
129. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/114/2012)
130. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/121/2012)
131. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/124/2012)
132. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/126/2012)
133. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/130/2012)
134. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/131/2012)

135. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/177/2012)
136. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/182/2012)
137. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/189/2012)
138. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1509/2011)
139. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1610/2011)
140. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1622/2011)
141. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1648/2011)
142. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1656/2011)
143. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1657/2011)
144. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1667/2011)
145. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1668/2011)
146. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 500,00 euros y detraer cuatro puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1670/2011)
147. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1708/2011)
148. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1715/2011)
149. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre anular la Resolución de 09 de febrero de 2012, al haberse detectado un error en la consignación del importe de la sanción (figura la matrícula del vehículo) e imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1720/2011)
150. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1723/2011)
151. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1745/2011)
152. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 400,00 euros y detraer cuatro puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1752/2011)

153. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1777/2011)
154. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1778/2011)
155. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1783/2011)
156. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1784/2011)
157. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/31/2012)
158. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/38/2012)
159. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/46/2012)
160. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/65/2012)
161. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/81/2012)
162. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/86/2012)
163. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/94/2012)
164. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/100/2012)
165. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/104/2012)
166. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/105/2012)
167. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/110/2012)
168. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/116/2012)
169. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/125/2012)
170. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/128/2012)

171. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/136/2012)
172. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/137/2012)
173. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/138/2012)
174. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/148/2012)
175. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/162/2012)
176. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/171/2012)
177. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/174/2012)
178. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/175/2012)
179. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/179/2012)
180. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/180/2012)
181. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/181/2012)
182. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/183/2012)
183. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/184/2012)
184. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/200/2012)
185. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre estimar las alegaciones de la denunciada, ya que ciertamente había una deficiente señalización (Expte. POL/481/2012)
186. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/771/2012)
187. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre desestimar las alegaciones e imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1348/2011)
188. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1475/2011)

189. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1537/2011)
190. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1538/2011)
191. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1602/2011)
192. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1629/2011)
193. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1676/2011)
194. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1680/2011)
195. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1688/2011)
196. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1762/2011)
197. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1780/2011)
198. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Sergio Sánchez Fernández, funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-5 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de marzo de 2012 (Expte. GPE/55/2012)
199. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Rubén Lorenzo García, funcionario municipal, Cabo Accidental de la Policía Local, para que realice las citadas funciones durante el mes de marzo de 2012 (Expte. GPE/56/2012)
200. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/64/2012)
201. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre amonestar al responsable del establecimiento denominado Bar Luna, por vulnerar la prohibición establecida en el Art. 34.a) de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Expte. POL/68/2012)
202. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/72/2012)
203. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/78/2012)
204. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/88/2012)
205. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/98/2012)
206. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/106/2012)

207. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/112/2012)
208. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/113/2012)
209. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/117/2012)
210. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer al responsable del establecimiento denominado Bar El Trancazu, una sanción por importe de 300,00 euros, por vulnerar la prohibición establecida en el Art. 34.a) de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Expte. POL/127/2012)
211. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/129/2012)
212. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/134/2012)
213. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/139/2012)
214. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/142/2012)
215. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/146/2012)
216. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/147/2012)
217. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/152/2012)
218. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/153/2012)
219. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/161/2012)
220. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/169/2012)
221. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/173/2012)
222. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/178/2012)
223. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/185/2012)
224. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/186/2012)

225. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/188/2012)
226. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/190/2012)
227. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/191/2012)
228. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/192/2012)
229. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/193/2012)
230. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/195/2012)
231. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/198/2012)
232. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/201/2012)
233. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/202/2012)
234. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/203/2012)
235. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/204/2012)
236. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/205/2012)
237. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/206/2012)
238. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/207/2012)
239. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/208/2012)
240. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/209/2012)
241. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/210/2012)
242. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/216/2012)

243. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/218/2012)
244. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/220/2012)
245. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/224/2012)
246. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/225/2012)
247. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/226/2012)
248. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/227/2012)
249. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/228/2012)
250. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/229/2012)
251. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/231/2012)
252. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/232/2012)
253. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/233/2012)
254. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/234/2012)
255. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/235/2012)
256. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/236/2012)
257. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/237/2012)
258. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/240/2012)
259. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/241/2012)
260. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/242/2012)

261. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/244/2012)
262. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/245/2012)
263. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/246/2012)
264. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/247/2012)
265. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/249/2012)
266. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/250/2012)
267. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/254/2012)
268. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/255/2012)
269. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/256/2012)
270. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/257/2012)
271. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/258/2012)
272. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/260/2012)
273. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/262/2012)
274. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/263/2012)
275. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/264/2012)
276. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/265/2012)
277. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/266/2012)
278. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/267/2012)

279. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/268/2012)
280. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/269/2012)
281. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/270/2012)
282. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/272/2012)
283. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/274/2012)
284. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/275/2012)
285. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/276/2012)
286. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/280/2012)
287. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/281/2012)
288. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/282/2012)
289. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/283/2012)
290. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/285/2012)
291. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/287/2012)
292. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/289/2012)
293. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/290/2012)
294. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/292/2012)
295. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/293/2012)
296. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/294/2012)

297. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/295/2012)
298. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/296/2012)
299. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/297/2012)
300. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/352/2012)
301. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre proceder al archivo de las actuaciones por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/610/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIAS DE FECHAS: 26/01/12 – 02/02/12.

VISTOS los acuerdos adoptados en sesiones de Juntas de Gobierno Local ordinarias, de fechas 26/01/12 – 02/02/12.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad, **acuerda** darse por enterado de dichos acuerdos.

SAC

8º.- APROBACIÓN CALENDARIO FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013. (Expte. SAC/12/2012)

VISTO el escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias, con fecha de entrada en el registro general de documentos 2 de febrero de 2012, en el que solicita que por este Ayuntamiento de Corvera de Asturias se elabore el Calendario de Fiestas Locales para el año 2013.

VISTO el informe de fecha 13 de febrero de 2012, relativo al procedimiento para la aprobación de las Fiestas Locales año 2013 emitido por el Servicio de Atención al Ciudadano.

VISTA la propuesta de Fiestas Locales para el año 2013, realizada por la Concejalía de Hacienda y Servicios Generales, de fecha 24 de febrero de 2012.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Generales", de fecha 6 de marzo de 2012, sobre el particular.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Pasamos al punto número ocho del Orden del día que es la "**Aprobación del Calendario de Fiestas Locales para el año 2013.**"

Tiene la palabra el Portavoz, el Concejal de Hacienda y Servicios Generales.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Sí, muy sencillo, esto como todos los años, hay que elegir las Fiestas Locales del año siguiente con bastante antelación, fijándolas en marzo o abril del año anterior.

La propuesta que fue aprobada por Comisión Informativa fue la del Lunes, 24 de junio (La Foguera de San Juan) y viernes 13 de septiembre (dentro de las Fiestas Locales de Corvera)

Es lo que sometimos a Comisión Informativa y es lo que traemos aquí al pleno. Más o menos es como todos los años, el día de la Foguera y en septiembre, Fiestas Locales, coincidiendo con las Fiestas Populares de Corvera, y haciendo que las Fiestas Populares de Corvera no coincidan con las de San Justo y Pastor de Solís.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias Iván. ¿Alguna palabra, Luis?

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): No.

SR. ALCALDE: ¿Teresa? ¿Alguna palabra?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Bueno, pues nada, quería aprovechar mi primera intervención para hacer lo que hago siempre, y aunque no tenga nada que ver con este pleno, es felicitar al Grupo Socialista por la victoria en las elecciones...

SR. ALCALDE: Gracias.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ...autonómicas. Y respecto a esto vamos a votar a favor que fue lo que dijimos en la comisión.

SR. ALCALDE: ¿Belén?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): De acuerdo estamos también.

SR. ALCALDE: Venga. Entonces, pasamos a votación. Aprobado por unanimidad.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda señalar como FIESTAS LOCALES para el AÑO 2013 en el municipio de CORVERA DE ASTURIAS**, los siguientes días:

- **24 de JUNIO (lunes), San Xuan**
- **13 de SEPTIEMBRE (viernes), Fiestas Populares de Corvera**

PATRIMONIO

Se modifica el título del asunto nº 9: RECUPERACIÓN DE CAMINO PÚBLICO, SITO EN OVERO (TRASONA), QUE PARTE DE LA CARRETERA DE LOS CAMPOS A TRASONA, ENTRE LAS PARCELAS 127 Y 141 DEL POLÍGONO 32, Y DESLINDE DEL MISMO. (Expte. PAT/18/2009), quedando como sigue a continuación:

9º.- RECUPERACIÓN DE CAMINO PÚBLICO, SITO EN OVERO (TRASONA), QUE PARTE DE LA CARRETERA DE LOS CAMPOS A TRASONA, DESDE LAS PARCELAS 127 Y 141 DEL POLÍGONO 32, Y EN EL TRANCURSO DEL MISMO, Y DESLINDE DEL MISMO. (Expte. PAT/18/2009)

VISTO el escrito con fecha de entrada en el registro general 21 de agosto de 2009, presentado por D. Arcadio López Guardado, como propietario de la parcela 127 del polígono catastral 32, y en el que solicita se fijen los límites exactos del camino de acceso a la referida finca.

VISTO el informe emitido al respecto por el Secretario General, en fecha 8 de octubre de 2009.

VISTO el expediente relativo al cierre parcial de la parcela 141 del polígono 32.

VISTO el escrito de D. José Manuel Fernández Pérez, de fecha 11 de diciembre de 2009, comunicando cierre de finca sin respetar distancia a camino público.

VISTA la Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2011, por la que se reconoce la titularidad municipal del camino público que parte de la carretera de Los Campos a Trasona entre las fincas 127 (Overo) y 141 (Terrona) del polígono 32 de Corvera de Asturias.

VISTA la Memoria de fecha 25 de marzo de 2011, redactada por el Aparejador Municipal, en los términos que especifica el artículo 58 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, así como el presupuesto de gastos a los que asciende el deslinde.

VISTO el informe del Aparejador municipal, de fecha 12 de abril de 2011, relativo a la actualización de los gastos para la realización de las operaciones de deslinde de camino público en Overo, Trasona.

VISTA la Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2011, por la que se dispone:

“PRIMERO.- Reconocer la titularidad municipal del camino público que parte de la carretera de Los Campos a Trasona entre las fincas 127 (Overo) y 141 (Terrona) del polígono 32 de Corvera de Asturias.

SEGUNDO.- Que se notifique el presupuesto de gastos establecido en el Informe de fecha 12 de abril de 2011 al promotor del deslinde, D. Arcadio López Guardado, a fin de que conste expresamente en el expediente su conformidad con los mismos.

TERCERO.- Sométase el expediente a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, órgano competente para acordar el inicio del expediente de deslinde.

CUARTO.- Informe de la Oficina Técnica sobre la realidad de los daños denunciados por D. Arcadio López Guardado respecto al firme del camino, originados por las obras de saneamiento, al objeto de efectuar las reclamaciones que procedan. .../...”

VISTOS los escritos presentados por D. José Manuel Fernández Pérez, D. José Fernández Romojaro, D. Arcadio López Guardado, D^a. Amalia García del Busto, D. Omar López García, D. Alberto Manuel López García, D^a. María del Carmen Romojaro González, D^a. Elena Doval Méndez, D José Manuel López Guardado y D. Juan Carlos Pérez Fernández, en relación con la Resolución de la Alcaldía dictada el día 6 de mayo de 2011, y notificada a los interesados en el camino de titularidad municipal, que parte de la carretera de Los Campos a Trasona, entre las fincas 127 (Overo) y 141 (Terrona) del polígono 32 de Corvera de Asturias, en Overo, Trasona.

VISTO el informe emitido al respecto por el Secretario General, en fecha 9 de marzo de 2012, que se transcribe:

“INFORME QUE EMITE RAMÓN MENÉNDEZ CHAVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

ASUNTO: *“Vistos los escritos presentados por D. José Manuel Fernández Pérez, D. José Fernández Romojaro, D. Arcadio López Guardado, D^a. Amalia García del Busto, D. Omar López García, D. Alberto Manuel López García, D^a. María del Carmen Romojaro González, D^a. Elena Doval Méndez, D José Manuel López Guardado y D. Juan Carlos Pérez Fernández, en relación con la Resolución de la Alcaldía dictada el día 6 de mayo de 2011, y notificada a los interesados en el camino de titularidad municipal, que parte*

*de la carretera de Los Campos a Trasona entre las fincas 127 (Overo) y 141 (Terrona) del polígono 32 de Corvera de Asturias, en Overo, Trasona.
Emítase informe por el Secretario General."*

1º.- El expediente se inicia por denuncia vecinal de apropiación de parte del camino público el 21 de agosto de 2009, solicitando informe, por la Alcaldía, al Secretario General, el 25 de agosto de 2009 y recibida la petición el 15 de septiembre de 2009, emite informe el 8 de octubre de 2009.

En el informe se señalaba:

"En este sentido, los artículos 58, 59 y 60 de dicho Reglamento de Bienes, establecen que:

"Artículo 58.

El expediente de deslinde se iniciará mediante acuerdo que se tomará previo examen de una memoria, en la que necesariamente habrá de hacerse referencia a los siguientes extremos:

1. Justificación de deslinde que se propone.

2. Descripción de la finca o fincas, con expresión de sus linderos generales, de sus enclavados, colindancia y extensión perimetral y superficial.

3. Título de propiedad y, en su caso, certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad, y, especialmente, informaciones posesorias que, en su caso, se hubieran practicado y actos de reconocimiento referentes a la posesión en favor de la entidad local de los bienes que se tratare de deslindar.

Artículo 59.

De acuerdo a dicha memoria se elaborará un presupuesto de gastos de deslinde, siendo, en su caso, estos gastos a cuenta de los particulares promotores.

En este supuesto, deberá constar expresamente en el expediente la conformidad de los mismos.

Artículo 60.

Acordado el deslinde por la Corporación, se notificará dicho acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y también, en su caso, a los titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas."

Continuándose el procedimiento según lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

2º.- Con fecha de 15 de diciembre de 2009, se requiere a los particulares:

"Visto que usted es propietario de la parcela 125 del polígono 32, colindante con el camino objeto de estudio le manifiesto:

1º)- Que no existe inventario de caminos.

2º)- Que es necesario proceder a la investigación que lleve a determinar si el citado camino es público o privado, con carácter previo a realizar cualquier otra actuación respecto al mismo.

3º)- El plazo legal establecido para la resolución del procedimiento es de 18 meses según el apartado e del artículo 52 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: "El plazo máximo para resolver el procedimiento de deslinde será de 18 meses, contados desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Transcurrido este plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, caducará el procedimiento y se acordará el archivo de las actuaciones."

4º)- Se le requiere para que aporte las escrituras y/o certificación registral de la finca de su propiedad para complementar los medios necesarios para proceder a al estudio previo de investigación del camino."

3º.- Con fecha de 11 de marzo de 2010, se inicia el procedimiento por providencia de la Alcaldía, solicitando la redacción de Memoria del deslinde, que se redacta el 25 de marzo de 2010, señalando:

"El Ayuntamiento de Corvera de Asturias es titular del camino público que discurre entre las parcelas 127 y 141 del polígono 32 sito en Corvera de Asturias.

Se ha comprobado por el técnico que suscribe, que los límites del mismo no se aprecian en la actualidad de una manera clara y evidente, tanto para la administración como para los particulares colindantes; es más, uno de ellos, Don Arcadio López Guardado ha instado a la Corporación municipal a que se fijasen los límites exactos de dicho camino.

Por lo que resulta del todo punto imprescindible se fijen los lindes con el objeto de evitar posibles ocupaciones.

El deslinde, por tanto, tiene su justificación en el art. 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y otros que le son de aplicación.

La extensión del deslinde debe alcanzar el tramo del camino en litigio con el fin de evitar todo tipo de confusión posesoria con el resto de los propietarios colindantes."

4º.- No se sigue ninguna actuación hasta el 30 de marzo de 2011 (un año después) en la que se solicita por la Alcaldía:

"Vista Memoria realizada por la Oficina Técnica, de fecha 25 de marzo de 2010, en la que se estimaba que el gasto necesario para realizar las operaciones de deslinde ascendían a 700,00 €, I.V.A. no incluido.

DISPONGO

Que por la Oficina Técnica se realice una estimación actualizada de los gastos necesarios para realizar las operaciones de deslinde del camino público que discurre entre las parcelas 127 y 141 del polígono 32, sito en Corvera de Asturias."

5º.- Con fecha de 6 de mayo de 2011, se resuelve:

"PRIMERO.- Reconocer la titularidad municipal del camino público que parte de la carretera de Los Campos a Trasona entre las fincas 127 (Overo) y 141 (Terrona) del polígono 32 de Corvera de Asturias.

SEGUNDO.- Que se notifique el presupuesto de gastos establecido en el Informe de fecha 12 de abril de 2011 al promotor del deslinde, D. Arcadio López Guardado, a fin de que conste expresamente en el expediente su conformidad con los mismos."

Comprobado por los servicios técnicos que el camino tiene carácter público y que lo que denunció el particular es una usurpación del mismo por otro particular, es el Ayuntamiento el que debe actuar para recuperar un bien público, siendo improcedente la reclamación al denunciante de los gastos de deslinde, que deberán ser a costa de la Administración municipal.

Procede: 1º.- Estimar el recurso presentado, no imponiendo el coste del deslinde al denunciante de la usurpación.

2º.- Que se proceda por la Oficina Técnica a determinar el día y hora en que se procederá a ejecutar el deslinde y recuperar la parte ocupada indebidamente y la totalidad del camino.

Corvera de Asturias a 09 de marzo de 2012.- EL SECRETARIO GENERAL. Ramón Menéndez Chaves"

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de "Urbanismo, Obras y Medio Ambiente", de fecha 20 de marzo de 2012, sobre el particular.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Pasamos al punto número nueve que es la **"Recuperación de camino público sito en Overo (Trasona) que parte de la carretera de Los Campos a Trasona, entre las parcelas 127 y 141 del polígono 32 y el deslinde del mismo"**

Es un punto que va a informar el Secretario brevemente.

SR. SECRETARIO: Bueno, nada, simplemente decir que en su momento un vecino del camino puso en conocimiento del Ayuntamiento la necesidad de deslindar el tal camino porque había una posible usurpación, en parte, del mismo.

En ese momento se generaron unas costas por la recuperación del camino y posteriormente un grupo de vecinos recurrieron.

Yo informé que realmente lo que se trataba era una denuncia de usurpación de camino y que por lo tanto no procedía el cobro de ninguna tasa sino que el Ayuntamiento, de oficio, debía de recuperarlo. Y procede la recuperación.

SR. ALCALDE: Esa es la propuesta ¿Alguna palabra? ¿Luis Solares?

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): No, nosotros nos abstenemos.

SR. ALCALDE: Teresa ¿FORO?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): No.

SR. ALCALDE: ¿Belén?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): No, nosotros una vez leído el expediente, bueno, nos parecía más bien que debía ser un inicio de un expediente de deslinde que una recuperación de camino público, porque el camino realmente siempre ha sido público. Los vecinos han transitado por él durante todo ese tiempo y por lo tanto no entendemos que se diga "*recuperación de algo*" si siempre ha sido público y nunca ha perdido ese carácter. Pero, bueno, entendemos que de la lectura del mismo, se deduce que es un inicio de un expediente de deslinde de camino, y bueno, y en eso estaríamos de acuerdo. Con ese enunciado "*Acuerdo de deslinde del mismo*".

SR. ALCALDE: Si no hay más.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): No, es que no entendemos muy bien la diferencia con ese enunciado de "*recuperación de camino*" si realmente es un camino público, no.

SR. ALCALDE: Preguntamos al Secretario.

SR. SECRETARIO: Bueno, pues deslindar una cosa es cuando hay una propiedad que está de alguna manera indubitada y un vecino pide el deslinde con un bien público, es cuando se inicia un procedimiento de deslinde.

Efectivamente ese camino siempre fue un camino público y se trata de recuperarlo.

Efectivamente va a haber que hacer tareas de deslinde, pero son dos expedientes y dos procedimientos diferentes.

SR. ALCALDE: Pasamos a votación: ¿Votos a favor? Son doce. ¿Abstenciones? Cinco. Doce votos a favor y cinco abstenciones.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (6), IU (3), FAC (3) y la abstención de los grupos municipales USPC (4) y PP (1),
ACUERDA:

PRIMERO.-

Estimar el recurso presentado por D. José Manuel Fernández Pérez, D. José Fernández Romojaro, D. Arcadio López Guardado, D^a. Amalia García del Busto, D. Omar López García, D. Alberto Manuel López García, D^a. María del Carmen Romojaro González, D^a. Elena Doval Méndez, D José Manuel López Guardado y D. Juan Carlos Pérez Fernández, en relación con la Resolución de la Alcaldía dictada el día 6 de mayo de 2011; no imponiendo el coste del deslinde al denunciante de la usurpación.

SEGUNDO.-

Iniciar expediente de recuperación de camino público, sito en Overo, que parte de la carretera de Los Campos a Trasona, desde las parcelas 127 y 141 del Polígono 32, y en el transcurso del mismo, y deslinde del mismo.

TERCERO.-

Notificar a los interesados en el expediente, con los recursos que procedan.

CUARTO.-

Trasladar el expediente a la sección de Patrimonio, para que efectúe los trámites oportunos.

URBANISMO

10º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA CONTEMPLADA EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE DIVERSAS EDIFICACIONES, PARA PERMITIR LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES. (Expte. */273/2008)**

VISTO que en fecha 27 de febrero de 2012, la Ingeniera Municipal emite informe proponiendo la modificación de la calificación urbanística contemplada en el documento de Aprobación Inicial del P.G.O.U. de diversas edificaciones, sitas en Trasona y Cancienes, para permitir la instalación de ascensores; que se transcribe:

“INFORME: **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA CONTEMPLADA EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PGO DE DIVERSAS EDIFICACIONES PARA PERMITIR LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES**
EMPLAZAMIENTO: **TRASONA Y CANCIENES**
DESTINO: **CONCEJAL DE URBANISMO**

El informe al PGO de fecha 2 de diciembre de 2011, apuntaba la problemática de los edificios fuera de ordenación, donde no sería posible la instalación de ascensor, pese a que es necesario resolver los problemas de accesibilidad que sufren los usuarios de estos edificios. El informe decía:

“Otra cuestión importante a tener en cuenta, son los edificios fuera de ordenación. Aunque se cumplieran los parámetros urbanísticos de aplicación para instalar un ascensor, hay edificios fuera de ordenación a los que no se les podría conceder licencia para su instalación, ya que supondrían obras de modernización del edificio (art. 107.2 del TROTUA). Se ha comprobado que están fuera de ordenación edificios en altura en zona RUA en La Marzaniella, nº 21. Debería comprobarse este aspecto en el resto de edificios del municipio que precisan ascensor, en orden a cambiar la calificación asignada en el PGO para evitar situaciones fuera de ordenación”.

Por tal motivo, el Concejal de Urbanismo solicita informe en relación a las edificaciones que por la calificación urbanística asignada en el documento de aprobación inicial del PGO, quedarían fuera de ordenación (lo que impediría la instalación de ascensores).

Se ha podido comprobar que existen diversas edificaciones con la calificación de RUA o RUAD, cuando en realidad son edificios en altura, que precisarían calificación REC o REA.

A continuación se hace una relación no exhaustiva de tales edificaciones (se acompaña plano explicativo y reportaje fotográfico):

Nº	Parroquia	Dirección	Altura Edificación	Calificación PGO	Calificación Propuesta
1	Trasona	La Marzaniella, nº 5	4	RUA	REC
2	Trasona	La Marzaniella, nº 21	6	RUA	REC
3	Trasona	La Marzaniella, nº 31	3	RUA	REC
4	Trasona	La Marzaniella, nº 33	3	RUA	REC
5	Trasona	La Marzaniella, nº 35	3	RUA	REC
6	Trasona	La Marzaniella, nº 37	3	RUA	REC
7	Trasona	La Marzaniella, nº 39	4	RUA	REC
8	Trasona	La Marzaniella, nº 41	4	RUA	REC
9	Trasona	La Marzaniella, nº 47	5	RUA	REC
10	Trasona	La Marzaniella, nº 49	5	RUA	REC
11	Trasona	Santa Cruz, nº 18	3	RUAD	REA
12	Cancienes	Ctra. La Estación, nº 5	3	RUA	REC
13	Cancienes	Ctra. La Estación, nº 30	4	RUA	REC

Adicionalmente, existen diversas edificaciones fuera de ordenación en el PGO, incorporadas a unidades de actuación, pero en este caso no se debería cambiar su calificación en orden a favorecer el desarrollo de dichas unidades de actuación.

Por tanto, se propone modificar la calificación señalada en el Documento de Probación Inicial del PGO de las 13 viviendas señaladas en la tabla anterior, de acuerdo a la calificación propuesta en la misma tabla, en orden a evitar la aplicación del régimen de fuera de ordenación a las viviendas allí referidas.

En Corvera de Asturias, a 27 de febrero de 2012.- M^a José Fernández Díaz. Ingeniera Municipal”

VISTA la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, de fecha 7 de marzo de 2012, relativa a eliminar la situación de fuera de ordenación de diferentes viviendas en el municipio, a fin de facilitar tanto la accesibilidad a las mismas como las mejoras en su habitabilidad.

VISTO el informe, favorable, emitido al respecto por el Secretario General, en fecha 7 de marzo de 2012.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de “Urbanismo, Obras y Medio Ambiente”, de fecha 20 de marzo de 2012, sobre el particular.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Pasamos al punto número diez que es la “**Propuesta de modificación de la calificación urbanística contemplada en el Documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de diversas edificaciones, para permitir a esas edificaciones, la instalación de ascensores**”.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Sí, bueno, esto básicamente es, como bien sabéis, ya desde hace tiempo, y en las normas anteriores y demás, teníamos varios edificios fuera de ordenación y se nos plantean bueno, que han pedido la instalación de ascensores y bueno, queremos incorporar estos edificios dentro de ordenación para que puedan instalar esos ascensores. Eso es un poco el problema que hay, nada más, básicamente es eso. Hay una demanda, y bueno, para cubrirla.

SR. ALCALDE: Gracias Enrique. ¿Palabras? ¿Luis?

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): Sí, bueno, el Partido Popular votó en contra del Plan General, por lo tanto no va a votar a favor de esta propuesta. Pero bueno como estamos de acuerdo con que hay que ayudar a la gente para que tenga ascensores, nos vamos a abstener.

SR. ALCALDE: Muy bien, gracias Luis. ¿María Teresa? ¿Belén?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, no, nosotros a pesar de estar en contra del Plan General de Ordenación Urbana aprobado por este equipo de gobierno, consideramos que es una necesidad básica el que los vecinos de Corvera puedan disponer de ascensores y por lo tanto votaremos a favor de que se haga esa modificación.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias. Si les parece pasamos a votaciones:

- ¿Votos a favor de este punto número diez? Dieciséis.
- ¿Votos en contra? Ninguno.
- Una abstención.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (6), USPC (4), IU (3) y FAC (3), y la abstención del grupo municipal PP (1),
ACUERDA:

PRIMERO.-

La MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA contemplada en el documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana, de 13 viviendas sitas en Trasona y Cancienes, y eliminar la situación de fuera de ordenación, para permitir la instalación de ascensores; de acuerdo a la calificación propuesta en la siguiente tabla:

Nº	Parroquia	Dirección	Altura Edificación	Calificación PGO	Calificación Propuesta
1	Trasona	La Marzaniella, nº 5	4	RUA	REC
2	Trasona	La Marzaniella, nº 21	6	RUA	REC
3	Trasona	La Marzaniella, nº 31	3	RUA	REC
4	Trasona	La Marzaniella, nº 33	3	RUA	REC
5	Trasona	La Marzaniella, nº 35	3	RUA	REC
6	Trasona	La Marzaniella, nº 37	3	RUA	REC
7	Trasona	La Marzaniella, nº 39	4	RUA	REC
8	Trasona	La Marzaniella, nº 41	4	RUA	REC
9	Trasona	La Marzaniella, nº 47	5	RUA	REC
10	Trasona	La Marzaniella, nº 49	5	RUA	REC
11	Trasona	Santa Cruz, nº 18	3	RUAD	REA
12	Cancienes	Ctra. La Estación, nº 5	3	RUA	REC
13	Cancienes	Ctra. La Estación, nº 30	4	RUA	REC

SEGUNDO.-

Comunicar al equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.).

TERCERO.-

Comunicar a los vecinos afectados.

CUARTO.-

Trasladar el expediente a la sección de Urbanismo, para que efectúe los trámites oportunos.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO ASTURIAS EN CORVERA SOBRE LA PÉRDIDA DE SUBVENCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA. (Expte. SGE/17/2012)

VISTA la Moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Asturias (FAC), con fecha de entrada en el Registro General 5 de marzo de 2012, que dice:

“MOCIÓN SOBRE LA PÉRDIDA DE SUBVENCIÓN ESCUELA DE MÚSICA

D^a Teresa Domínguez Murias, Portavoz del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS en el Ayuntamiento de Corvera, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

La Escuela Municipal de Música de Corvera se funda en el año 1997. Está compuesta por 9 profesores que imparten las diferentes asignaturas: Piano, Lenguaje Musical, Música y Movimiento, Gaita, Percusión tradicional, Percusión, Clarinete, Violín, Guitarra, Canto coral, Saxofón y Sevillanas y danzas modernas.

Sus profesores, son los únicos empleados municipales fijos que están fuera del convenio municipal.

En el curso 2011-2012 se cerraron las matrículas el 3 de octubre, impidiendo la matriculación de más alumnos, excepto en Sevillanas. Posteriormente se abrieron en enero debido a la alta demanda de solicitudes para entrar en la escuela. Este cierre de matrículas durante tres meses conllevó una pérdida tanto de dinero para el Ayuntamiento como para los trabajadores que no pudieron tener más jornada o jornada completa pese a la demanda existente. Otros años, sin embargo, la matrícula se mantuvo abierta todo el año.

La Escuela de Música tiene subcontratada la gerencia a una empresa llamada Argüelles Consulting, S.L., donde el titular de la misma percibe al mes unos 2.138 €.

Estamos, pues, ante una escuela con más de 14 años de tradición, y que en años pasados ha tenido importantes subvenciones del Principado, así desde el año 2000 hasta el año 2011 han sido las siguientes:

2000 -	1.200 €
2001 -	2.400 €
2002 -	4.207,08 €
2003 -	8.310,62 €
2004 -	8.400 €
2005 -	7.700 €
2006 -	7.773 €
2007 -	7.773 €
2008 -	7.773 €
2009 -	6.874 €
2010 -	3.601,79 €
2011 -	NO SE PIDIÓ

En el año 2011, efectivamente, no se pidió a pesar de estar publicadas las condiciones y el plazo en el BOPA NÚM. 244 de 21-X-2011.

Como reconocía el Alcalde José Luis Vega, no se pidió, lo que nos parece inadmisibile, tanto por el hecho de la no solicitud de cualquier subvención a la que tenga derecho Corvera, independientemente de la cantidad así como suponiendo que sea un error de un técnico, teniendo en cuenta de que nos encontramos en un Ayuntamiento con un número de funcionarios que no podemos considerar exiguo. ¿Cómo invocar desconocimiento? o cómo justificar el paso del plazo.

En una tan difícil situación económica, como en la que nos encontramos actualmente, nos parece frívolo, incluso insultante la explicación dada por el Alcalde José Luis Vega, en el último Pleno, sencillamente inadmisibile, o tal vez nos encontremos ante una estrategia para hacer desaparecer esta Escuela.

Por tanto, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y al objeto de asegurar el ejercicio de la actividad política al servicio del interés general, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Alcalde a realizar las gestiones oportunas tendentes al conocimiento de las razones por las que no se pidió la correspondiente subvención de la Escuela Municipal de Música.

Depurar las responsabilidades correspondientes, ante la gravedad del hecho acaecido.

En Corvera, a 28 de Febrero de 2012"

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Pasamos al punto undécimo que es la **“Moción del Grupo Municipal FORO ASTURIAS en Corvera sobre la pérdida de subvención de la Escuela de Música”**.

Tiene la palabra la Portavoz de FORO. María Teresa cuando quieras...

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Bueno, esta moción ya queda desvirtuada porque yo pienso por todo el tiempo transcurrido, por todo el cruce de acusaciones que salieron en prensa, y el objetivo de esa moción, no era más que el pedir explicaciones simplemente. Como es la única forma que se nos contestase pues en eso estamos.

No es justificar la moción, simplemente ya es de sobra conocido, que hay una subvención que se pierde y nosotros pedimos en el turno de ruegos y preguntas que se nos diesen unas explicaciones. No se nos dieron y creo que donde se tienen que discutir los temas municipales no es en los medios de comunicación, sino en el pleno, y no lo he conseguido y quiero que se den las explicaciones correspondientes en este tema.

No se trata de la cantidad ni el concepto de esa subvención. Creo que ningún organismo público puede permitirse el lujo de perder ninguna subvención que esté publicada en el BOPA y el hecho de que se diga que *“era un fallo técnico”*, se habló de *“desconocimiento”*, pues simplemente no me parece que sea argumentación suficiente.

Entonces me gustaría pues, me imagino que se habrá investigado, se habrá estudiado, habrá un responsable de la Escuela de Música, me preguntó yo, y que habrá hecho una justificación o habrá dicho algo.

Me gustaría saber cuáles son los resultados de esas investigaciones o de esa petición de aclaraciones.

SR. ALCALDE: Entiendo que esta es tu defensa de la moción. Abrimos un primer turno de palabras. ¿Grupo Popular?

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): Cuando yo era Responsable de Cultura, como concejal, quien redactaba la memoria de la Escuela de Música era responsable de la Escuela de Música o Gerente de la Escuela de Música, como se le quiera llamar, y luego quien le daba el traslado al Principado era desde la propia concejalía, por lo tanto, queremos saber si eso se hizo así, si no se hizo así, o bueno, de quién es la Responsabilidad de hacerlo o de no haberlo hecho.

SR. ALCALDE: Gracias Luis. Belén.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, bueno nosotros vamos a apoyar la moción de FORO porque entendemos que en los tiempos que corren ninguna administración está para perder subvención y esta, bueno más que perderse es que no se llegó a solicitar o se solicitó fuera de plazo, o algo así. No sabemos de quién puede ser la responsabilidad, pero bueno, consideramos que se venían percibiendo una media de unos siete mil, seis mil, siete mil euros anuales para la Escuela de Música, y este equipo de gobierno desde que ha llegado a gobernar ha recortado seriamente los horarios de los profesores de la Escuela de Música, por tanto han sufrido una bajada salarial importante todos ellos, encima cuando hay lista de espera en algunas de las asignaturas y bueno, pues si no se perdiera este dinero a lo mejor no hacía falta bajarles la jornada a los trabajadores municipales. No sé, yo es algo que dejo en el aire. Pero, vamos, que ninguna administración está para perder dinero y que nos tenemos que poner todos las pilas para que esto no pase porque no es la primera vez que en Corvera pasa esto. Entonces, vamos a votar a favor de la moción.

SR. ALCALDE: Gracias Belén. Iván, Portavoz, Concejal de Hacienda y Servicios Generales.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Es muy sencillo. Empezando por la última intervención de la USPC, este equipo de gobierno no ha recortado horarios y parece mentira que lo diga usted, que como Portavoz de la USPC, que en el año 2004 lo que hizo fue poner las clases a media hora, a treinta minutos, eso sí que fue recortar horarios, eso sí que fue reducir las jornadas y eso sí que fue reducir los sueldos.

La Escuela de Música está al máximo rendimiento y para también un poco contestando, yo creo que lo que nos une con FORO es la preocupación por la Escuela de Música, yo creo que nos une, lo que diferimos en uno de los comentarios que deja recogidos en su moción, que dice que *“tal vez nos encontremos ante una estrategia para hacer desaparecer la Escuela”*. Nada más lejos de la realidad, nada más lejos de la realidad.

Y como prueba es que este año se han superado por primera vez en la historia de Corvera, en la historia de la Escuela de Música de Corvera, los doscientos alumnos. Son doscientos seis alumnos.

Donde no hay más alumnos es porque no se puede. Hay dos clases de guitarra que están a tope y los profesores están a tope y no se puede dar más clase. Una profesora tiene veinticinco horas y el otro profesor tiene la jornada completa. Y la persona que tiene veinticinco horas no quiere ampliar su jornada. Para el año que viene se ampliaría a treinta y cuatro horas y aumentaremos el número de personas de guitarra, que es la asignatura que más demanda, pero hay dos aulas de guitarra no hay más. En la Escuela de Música hay dos aulas de guitarra y no se puede tener un tercer profesor porque son las que hay, tal y como está el edificio.

Dicho esto, decir que lo que nos piden en la moción ya se está haciendo, ya se están haciendo las gestiones para conocer las razones, si es desde el punto de vista del Gerente de la Escuela de Música, si es desde el punto de vista del Área de Cultura o de quien corresponda, de por qué no se solicitó esa subvención.

Estamos en ello y se informará en los siguientes días en las siguientes semanas. Por lo tanto como ya se está haciendo lo que nos piden, lo que nos instan, el Partido Socialista va a votar en contra.

SR. ALCALDE: Pasamos a votaciones. ¿Votos...? ¿Quieres un segundo turno? Sí, sin problemas. Segundo turno.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Vamos a ver, es contestar únicamente al Portavoz del Grupo Socialista, utiliza la práctica siempre habitual que es volver al pasado, *somos los mejores*, pero no se puede desvirtuar un hecho objetivo que es que no se ha pedido esa subvención y es lo estamos tratando aquí.

Lo están haciendo muy bien, usted puede decir lo que quiera, pero se ha perdido una subvención.

Creo que ha transcurrido mucho tiempo ya, para que usted me diga que *“se está dilucidando, que se está investigando en estos momentos”*.

Es que si yo estuviera en su lugar, lógicamente, no estaría esperando la moción, en el mismo momento en que soy conocedora de que se ha perdido una subvención, actuaría inmediatamente. No me vale que me digan que están investigando, pero ¿cuánto tiempo necesitan?

SR. ALCALDE: Gracias. Belén.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): No, no deseamos intervenir, nosotros apoyamos la moción.

SR. ALCALDE: Venga.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Yo sí.

SR. ALCALDE: Enrique.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Bueno, vamos a ver, ya adelantamos que nosotros nos vamos a abstener en esta moción y no votamos a favor ni en contra porque es un tema que ya está debatido. Yo entiendo efectivamente que se deben buscar responsabilidades al respecto, efectivamente por qué se ha perdido esa subvención y mirar exactamente qué es lo que ha pasado y bueno eso es un tema que ya está más que debatido por ese lado.

Y después hay una cosa que sí me preocupa en la moción, que es el tema de que nos *“encontremos ante una estrategia de hacer desaparecer esta Escuela”*. Eso para nosotros es hiriente. Es hiriente porque nosotros hemos sido los promotores en su día y este concejal que hoy está hablando aquí desde la Asociación de Vecinos, cuando la Asociación de Vecinos era una Asociación de Vecinos, eh, nos movilizamos y nos movimos precisamente buscando sitios, viendo Escuelas Municipales que había en Llanera y en otros sitios y demás, para ver cómo funcionaban. Hicimos una propuesta al gobierno por aquel entonces, en principio no se aceptaba y después se aceptó la propuesta y se puso en marcha la Escuela de Música. Estoy hablando en torno hace pues dieciséis o diecisiete años, no me acuerdo muy bien ya, pero bueno, bastantes años ¿no?

Desde entonces, desde siempre hemos tenido dos cosas claras con respecto a la Escuela de Música: Primero que tenía que servir como referente de cara a facilitar la incorporación de la gente al mundo de la música, desde el punto de vista incluso hasta profesional, como incipiente, para crear desde jóvenes ya, a gente que pudiera ir la Conservatorio, de hecho muchos de los que han estado en la Escuela de Música y muchas han ido al Conservatorio de Avilés y luego han continuado, y también muy fundamental y muy importante también, fundamente si se puede decir, que sirviera como, bueno, pues que sectores de la población que les interesa la música y les gusta la música pudieran participar.

Fruto de todo eso siempre hemos defendido el control público y la gestión pública de la empresa. Siempre lo hemos defendido.

¿Qué pasó aquí? Bueno pues que por "*arte de magia*", la llegada de Moro trajo consigo el gobierno del PP y privatizaron la gestión de la Escuela de Música. Privatizar la gestión de la Escuela de Música supuso, aparte de la cuantía económica, pues todo lo que se había hablado aquí y demás.

Bueno, desde entonces nosotros venimos planteando la necesidad de que la Escuela sea pública, de que se mantenga como tal. Y a ese nivel todavía seguimos manteniendo, y hoy tenemos en el programa y así lo vamos a seguir manteniendo y lo vamos a seguir defendiendo y así tendrá que hacerse y tendrán que tomar medidas los profesores también, pedimos una gestión de la Escuela a través de la dirección de los propios profesores. Es decir, profesionalizada desde el punto de vista de que la dirección de la Escuela de Música ha de ser dirigida por el claustro de profesores, efectivamente, y por una dirección como tal.

Entretanto tenemos ahí a alguien, alguien que se trajo desde fuera, se trajo desde fuera a gestionar esa Escuela, que ahora mismo, pues, *nos lo tenemos que tragar*, así de sencillo, porque se preocuparon muy mucho de *amarrarle el contrato hasta el 2013*, me parece que es.

Es decir, 2013/2014, tres años más. Es decir, que le *amarraron bien el contrato* para seguir ahí en esa situación. Y ya le digo que nos está suponiendo una cuantía económica importante.

Esto que estoy diciendo yo ¿qué tiene que ver con la pérdida de subvención? La pregunta- El Guión. Bueno, pues efectivamente desde el punto de vista de la pérdida de subvención no tiene absolutamente nada que ver porque una cosa es perder la subvención...

No y me lo digo yo mismo también, quiero dejar posicionado cuál es el modelo que defendemos de Escuela de Música, qué queremos de la Escuela de Música, cómo la defendemos y cómo debe ser la Escuela de Música que hemos defendido y luego tras ese punto de vista también exijo y pido la responsabilidad desde el punto de vista de qué es lo que ha pasado con la pérdida de subvención.

Pero más allá de todo eso, es lo que hay, no hay otra cuestión. Ya se ha tratado, se va a informar en Comisiones Informativas de lo que hay y para nosotros ese es un poco el planteamiento que tenemos.

DÑA. MARÍA TERESA DOMINGUEZ MURIAS (FAC): Iba a decir que como ha habido un turno de preguntas, ya sé que he agotado el turno, pero me gustaría solamente contestarle al señor Bueno, nada más. ¿Es posible?

SR. ALCALDE: Sí, sí. Espera, primero vamos a darle la palabra a Luis.

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): Veo yo que las *medallas joder lo que pesan*. Pesan, eh, porque las medallas, llevas medallas colgadas y tienen que pesar, pero deben quedar muy bien, porque todos las quieren llevar. *Todos cuelgan medallas*, cuando no viene a cuento ni muchísimo menos a esta moción, pero bueno, aprovechando que el *Pisuerga pasa por aquí*, pues *pumba, a ponerse medallas y demagogia*, además es lo lógico, lo inaudito de verdad dentro de esta moción que no tiene que ver aquí si la gestión es privada o es pública, cuál es mejor.

Estamos debatiendo sobre una moción y resulta que vamos a discutir ahora sobre el modelo de gestión, no entiendo nada.

Nada más que quería decir eso.

SR. ALCALDE: Teresa.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, empezó el señor Alcalde diciendo "*que no le gustaba, que estaba coincidiendo demasiado con el señor Solares*", y yo en esta ocasión voy a

copiar la idea: Vamos a ver señor Bueno, lo que más me duele en esta ocasión, fíjese usted, no ha sido la actitud del grupo socialista, sino la suya.

Desde luego me parece increíble, su actitud es la que más me duele, y no sé las dos personas que están en su grupo, cómo pueden tolerar en algo tan evidente, la abstención.

Se le llena la boca con el programa. Bla, bla, bla, y algo tan evidente que es esto, se abstiene. No es una postura congruente la que usted está teniendo.

Y le recuerdo que usted fue en el pasado pleno quien dijo *"que le estaban metiendo esto a calzador"* Estamos hablando de transparencia. Estamos hablando de exigir responsabilidades. ¿Qué tiene que pensar usted de eso? ¿No quiere usted defender la Escuela de Música? No divague. No vaya a la privatización como el señor Solares y cosas varias.

Su actitud para mí en este caso es la más hiriente de todas. Su grupo es que no lo llevo a entender. Y no me venga a decir que usted *"hizo también, que fue el mejor, que luchó por ella"*, y lo que usted quiera. Estoy diciéndole algo tan evidente como una pérdida de subvención, simplemente.

Y usted se abstiene. No lo entiendo.

SR. ALCALDE: Venga. ¿Palabras? Por alusiones Enrique.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Sí, vamos a ver, dos cosas bien claras, antes defendí el modelo de Escuela pública, de gestión pública, y además en defensa inquebrantable de continuación de la Escuela de Música, tal y como la concebimos, se concibió desde un principio, y eso lo hago en alusión a lo que viene aquí en este escrito que dice *"que igual nos encontramos ante una estrategia para hacer desaparecer la Escuela de Música"*; esa es la aclaración. Por ahí equivocada.

Segundo - con respecto a lo otro- vamos a ver, se ha dicho ya el tema, se está investigando la cuestión. Es decir, el problema para nosotros no es ya tanto, el abstenernos en este tema es simplemente no darle a usted ya más explicaciones de las que se les ha dado desde el punto de vista de que se está investigando, se están iniciando los trámites y se ha puesto en marcha la maquinaria para funcionar.

Usted lo que tiene que hacer es que si eso al final no ha llegado a ninguna conclusión, plantee igual lo que tenga que plantear, pero ahora mismo el proceso está iniciado y yo qué quiere que le esté a usted haciendo el juego permanentemente con esta moción que ha intentado colarla tres veces y la tercera la mete como tenía que haberla metido desde el principio. Ese es el planteamiento.

O sea, no me diga que la posición nuestra, bueno puede decirlo lógicamente, *"que la posición nuestra es vaga e injusta y que es la que más le fastidia de todas"*, pues mire podría votar también en contra de la moción, podíamos votar también en contra de la moción ¿Por qué? Porque estamos iniciando ya el proceso, el procedimiento de investigar, y va a haber responsabilidades, si es que las hay, se va a depurar, responsabilidades, eso es lo que se ha dicho, y por lo tanto hasta ahí hemos llegado.

¿Qué quiere que hagamos lo que usted quiere? Pues no. ¿Está claro? Por eso he querido dejar clara nuestra defensa desde un principio, pero no desde ahora, desde el principio de los tiempos de la Escuela de Música, de defensa de la Escuela de Música como pública, y no permito, no permito, sí, lógicamente, como no voy a permitirlo, es decir, a hacer las intervenciones no, a escribir aquí lo que quiera, pero que cuestione a este gobierno por lo menos, respecto a Izquierda Unida y yo creo que el PSOE lo mismo, porque en su día se puso en marcha la Escuela de Música con el carácter que tenía, siga existiendo como tal, nada más, era todo lo que tenía que decir.

SR. ALCALDE: Si les parece pasamos a votar esta moción...

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, una cuestión de orden, es que parece que se están dando diferentes turnos de intervención y según el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el grupo municipal que presenta la moción tiene el derecho a cerrar el debate, por tanto debería cerrarlo Teresa no Enrique Bueno. Es que es así, cuando Izquierda Unida presenta la Moción tiene la costumbre de cerrar el debate, por lo menos que se le dé la opción de cerrarlo, si quiere decir algo.

SR. ALCALDE: A ver, yo creo que, vamos a ver, en este punto del orden del día he permitido que se establezca el debate que quiera y está rodando. Hubo un primer turno, hubo un segundo turno, la réplica, y estoy dando todas las intervenciones ¿Quiere alguien más intervenir?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Yo si tengo la posibilidad de cerrar el debate...

SR. ALCALDE: Sí, sí, cómo no, ya está.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Bueno, pues simplemente es volver a reincidir en la misma idea. Me gustaría o mi pregunta es: ¿Si FORO no hubiese denunciado la pérdida de esta subvención se hubiese incoado este procedimiento disciplinario que vemos que esto es, vamos, *es un fenómeno equis* porque lleva aquí tiempo investigándose? Vamos a ver cómo se resuelve.

SR. ALCALDE: No es disciplinario. Lo que hemos abierto es un expediente informativo, eh.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Bueno...

SR. ALCALDE: Previo a...

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):... a depurar responsabilidades.

SR. ALCALDE: Sí, hombre, pero el expediente informativo es previo a si luego hay que abrir un expediente disciplinario. Y ha estado abierto antes en el primer momento en que nosotros vimos que se había suspendido, bueno, yo creo que está abierto desde mediados de diciembre.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Yo sé que en esos dos plenos... Quiero contestar al señor Bueno: *"No fue a calzador"*-señor Bueno-. Yo hice uso de un derecho que está en el turno de ruegos y preguntas de un pleno. Yo hice una pregunta y me acuerdo, efectivamente, que se me contestó *"que no se sabía y que se iba a investigar"*.

En el siguiente pleno volví a hacer la misma pregunta y se me dijo *"que era un error técnico"*.

Y en el tercer pleno introduje una moción. No me puede usted acusar de *"meter a calzador algo"*-señor Bueno-, porque se fue planteando sucesivamente en los siguientes plenos.

Vuelvo a repetir es una pérdida de subvención y la gente puede pensar, bueno, pues es la Escuela de Música, igual no tiene la trascendencia, no me pongo en el concepto ni en las cantidad, es una pérdida de una subvención por parte de un ayuntamiento, nada más.

SR. ALCALDE: Muy bien, gracias. Pasamos a votaciones:

- ¿Votos a favor de la Moción? Ocho.
- ¿Abstenciones? Tres.
- ¿Votos en contra? Seis.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos a favor de los grupos municipales USPC (4), FAC (3) y PP (1), los votos en contra del grupo municipal PSOE (6) y la abstención del grupo municipal IU (3), **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar la presente Moción del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS, instando al Alcalde a realizar las gestiones oportunas tendentes al conocimiento de las razones por las que no se pidió la correspondiente subvención de la Escuela Municipal de Música.

SEGUNDO.-

Depurar las responsabilidades correspondientes, ante la gravedad del hecho acaecido.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: Punto del Orden del día duodécimo, **RUEGOS Y PREGUNTAS**. Luis Solares ¿Algún ruego, alguna pregunta?

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): No.

SR. ALCALDE: María Teresa ¿Algún ruego, alguna pregunta? Adelante

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Vamos a ver, cuando les pedí el contrato que me pasaron de la emisora... ¿Radio Corvera, es? Onda Corvera. Y, no sé si establecerlo como una pregunta o como una propuesta, ¿que si sería posible que esa emisora de radio, puesto que lleva, digamos, el nombre del concejo, pudiera retransmitir en directo los plenos? O en diferido, no sé la posibilidad, pero me parece que es una Cadena de Radio, hay una retransmisión por televisión, si esa emisora pudiese retransmitir los plenos en directo o en diferido, me parecería, bueno, pues algo útil.

No sé si establecerlo como pregunta, como propuesta, o como ruego.

SR. ALCALDE: Me parece buena propuesta. Yo creo que lo estudiamos y lo miramos con ellos. Siempre y cuando no tenga ningún coste lo podemos compensar de alguna manera, me parece interesante.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Y además viendo el contrato, me parece que no hay ninguna financiación por parte de esa emisora, y bueno, podría ser un aliciente, pues igual que los corveranos puedan escuchar los plenos, que lo puedan ver.

Y luego quisiera plantear un ruego, y créame señor alcalde que esta vez vengo con la mejor de las intenciones, pero ayer –creo que fue ayer- he visto unas declaraciones en la prensa que no me parece que sean, digamos, que sean prueba de una buena praxis política, y es más que no tienen nada que ver conmigo ni con mi partido, pero yo sí haría un ruego que este tipo de prácticas se fueran un poco desapareciendo del ayuntamiento.

Creo que es conocida de siempre mi petición de que las descalificaciones personales en política no se lleven a cabo. Conmigo sufrí, por parte del Grupo Socialista, algunos ataques duros, pero los aceptó, puesto que yo soy parte, digamos, de la política, de un grupo político, pero yo ayer vi las acusaciones que se hicieron a una persona de la calle, que es el Presidente de la Asociación de Vecinos de Cancienes, y yo creo que ese tipo de ataques son indignos, son indignos, de un grupo político que ha tenido el respaldo que ha tenido, y por lo tanto le felicito, en las pasadas elecciones autonómicas.

Dije el día que usted fue investido como alcalde y se lo recuerdo en el discurso: *“Dije que la generosidad siempre era patrimonio de los ganadores”*.

Yo creo que llegar a esos extremos no es necesario, sinceramente. Me pareció que cuando lo leí –algo que no me gustó- y yo pediría –y vuelvo a repetir que es algo que no afecta a mi partido- que ese tipo de ataques no estamos en igualdad de condiciones, somos un grupo político frente a una persona anónima, que buena o mala, sí está poniendo un nombre por su ideología política, que yo sepa estamos en democracia, nada más.

SR. ALCALDE: Gracias Teresa. Belén...

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO: Nosotros bueno, volvemos a hacer el ruego al Alcalde, que ya hicimos en el pleno anterior, de que pedimos que por favor, que se cumpla con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, respecto a la celebración de las sesiones, que se cumpla con el artículo 84 del ROF y que se nos dé a cada uno, no a cada grupo municipal una copia de los asuntos que entren en el pleno, sino, porque como dice ese artículo *“cada miembro de la corporación tiene derecho a hacer copias de los expedientes que entran en pleno”*; por tanto, queremos que se cambie de aptitud y que cada uno que necesite hacer una copia de una moción o de cualquier expediente que entre en pleno, pueda hacerla porque así lo dice la ley y no se puede hacer de otra manera.

Y además, nuestro grupo encima, como somos de los que estamos en la oposición, el grupo que más concejales tiene, pues estamos más perjudicados, porque nosotros tenemos que compartir una copia entre cuatro concejales y bueno, voy a poner el ejemplo de Solares porque es un concejal nada más, pero a él se le da una, y tiene la copia para él, y a nosotros nos resulta, pues que se entorpece mucho nuestro trabajo y nos resulta muy incómodo, de verdad, compartir una copia para cuatro.

Yo no sé cómo hacerlo entender, pero además de hacerlo entender, es que tengo derecho por ley a tener las copias.

Entonces, bueno, hoy ha pasado, pues lo mismo, que la Moción que ha presentado FORO, pues como solo tenemos una copia, la lee uno, se la pasa al otro, cada uno subraya lo que le parece interesante, y la verdad, es que es, pues no sé, es indigno trabajar de esta manera.

Entonces, bueno, pues rogamos que se nos den las copias que necesitamos, porque no es una cuestión de economía, nosotros entendemos que es más bien de entorpecer el trabajo de un grupo que por una cuestión económica el que hagamos 4 o 5 fotocopias más una vez al mes. Es que es ridículo.

Entonces, volvemos a plantearlo y además que se cumpla con la ley.

SR. ALCALDE: ¿Algún ruego más?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, nosotros pedimos ya en la última Comisión de Régimen Interior, los acuerdos de las Juntas de Gobierno Local celebradas a partir del mes de diciembre, porque ustedes se comprometieron, sin que hubiera obligación, pero se comprometieron en un afán de vender su transparencia y su gobierno transparente, el incluir en cada Pleno, en cada Pleno Ordinario, los acuerdos que se habían tomado, bueno, las Actas de las Juntas de Gobierno Local celebradas durante ese mes.

Entonces ya viene sucediendo en dos plenos, que en el mes de febrero no se incluyeron las actas, los acuerdos de la Junta de Gobierno Local celebradas en febrero, que hubo cuatro sesiones, y entonces nosotros ya pedimos en la Comisión de Régimen Interior, que queríamos tener esos acuerdos o que por lo menos se metieran todos en este pleno.

En este hemos comprobado que los únicos que vienen es referidos a la Junta de Gobierno Local del día 26 de enero y a la del 2 de febrero, por tanto nos faltan tres Juntas de Gobierno Local que han sido celebradas en el mes de febrero y cuatro que se han celebrado en marzo, porque son una, la periodicidad es semanal, pues que no han venido a ningún pleno y que nosotros tenemos gran interés en conocerlas.

Entonces, bueno, como ya lo pedimos, volvemos a pedirlo, que se traigan a los plenos y no entendemos por qué hay este retraso.

SR. ALCALDE: Hay dos cuestiones: Vamos por orden, y yo entiendo que si llega esa fecha es porque el Servicio de Actas llegó a esa fecha. Nosotros al final, vamos trayendo por orden las actas, a medida que se van realizando, pero no lo hacemos por una cuestión de gracia o por una cuestión volitiva, porque sea voluntad nuestra, es por imperativo legal, porque el Secretario informa que las Juntas de Gobierno, los acuerdos de las Juntas de Gobierno tienen que darse cuenta a pleno, y en ese sentido estamos, pero bueno, intentaremos que lleguen lo más próximos a la sesión ordinaria de pleno.

DÑA. ANA BELEN TORO CRESPO (USPC): Vale, perfecto. Bien, y luego hemos visto en las Resoluciones de la Junta de Gobierno Local, concretamente las del 26 de enero de 2012, una devolución al Servicio Público de Empleo, de un importe de cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro euros (56.684, 00 €); lo preguntamos porque la cantidad nos parecía, bueno, significativa, y entonces nos gustaría saber en concepto de qué, si es de

alguna subvención, de algún Plan de Empleo que no se haya utilizado, o por qué se devuelve una cantidad tan grande.

Porque bueno, lo normal, es que a veces las subvenciones no se utilicen enteras por alguna razón y se devuelva alguna cantidad, pero cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €) nos parece mucho y entonces ¿ha habido alguien que no se ha contratado o qué, qué pasó?

SR. ALCALDE: Esa pregunta sí te la podemos contestar porque nosotros también nos dolió muchísimo. Seguro que el Concejal de Servicios Generales podría darte la respuesta.

SR. CONCEJAL DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES: Yo, cada vez me sorprende más, tuvimos que devolver esa subvención porque no se cumplieron unos criterios de contratación del Plan de Empleo Local que usted como Concejala de Hacienda dijo que se iban a cumplir en el año 2009, con unos baremos de contratación muy altos, casi imposibles a realizar, con el objetivo de que el Ayuntamiento tuviera la subvención. Tuvo la subvención pero luego no se cumplieron esos criterios, que usted como Concejala marcó.

Peleamos y le dijimos al Principado, que si bien es cierto, eran altos esos criterios, no es menos cierto que la situación desde el año 2009 ha empeorado desde el punto de vista de crisis económica, y que condonaran esa pérdida, ese dinero, esa devolución, de subvención.

A lo cual la sensibilidad del Principado fue muy grande porque nos dijo que no, que devolviéramos hasta el último céntimo.

Dicho sea de paso, tuvieron que devolver, casi todos los ayuntamientos que en aquel entonces solicitaron la subvención.

Para resumir, en el año 2009 el gobierno de Corvera pide una subvención diciendo *que si le dan para contratar veinte personas*; dentro de los criterios de reinserción de esas veinte personas, se van a contratar en los seis meses siguientes de que acaben los Planes de Empleo, no sé si eran cinco o seis.

Esos criterios no se cumplen, la situación, es bien cierto, que empeoró, el Ayuntamiento impugnó, recurrió esa devolución de dinero y el Principado lo rechazó y por lo tanto tuvimos que devolver el dinero.

SR. ALCALDE: Gracias Iván. ¿Más preguntas? ¿Belén?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Yo no.

SR. ALCALDE: Venga.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿Podría recuperar mi turno?

SR. ALCALDE: Venga.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): No, solamente una cosa, como veo que tardamos tiempo, no lo... iba a prepararlo mejor, pero voy a lanzar la pregunta y ustedes lo miran y me contestan:

- *Quisiera saber si se hizo alguna actividad respecto a la Semana de la Ciencia, que viene en el Boletín número 4, de 07 de enero de 2012, que se concedió aparentemente, cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €) al Ayuntamiento de Corvera.*

Bueno, pues si se hizo algo, si se recibió, algo.

SR. ALCALDE: Los expedientes informativos, los que tengo abiertos, tengo dos expedientes informativos respecto a subvenciones, uno es de la Escuela de Música, y otro ese, pero ese como el Instructor es Iván, casi conteste él.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): O sea, ¿que se está en ello?

SR. CONCEJAL DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES: Te puedo contestar porque es mucho más reciente y porque es más preocupante.

Para que todo el mundo, a ver si yo me situo en lo que dice la Portavoz de FORO:

Al ayuntamiento le llega una subvención que no solicitamos, un dinero que no solicitamos. Y ¿por qué le llega este dinero? En un principio no lo sabemos.

La última semana de noviembre o primera semana de diciembre, sale una convocatoria pública de hacer unas semanas de la ciencia, durante el año 2011.

Nos encontramos a finales de noviembre, principios de diciembre, con el miedo a que si pedimos esa subvención no podamos hacerla a lo largo del 2011 y las subvenciones se tienen que hacer con actividades en el año en curso.

Miedo y temor, que creo que estábamos en lo cierto, porque la convocatoria sale, el anuncio de que se abre el plazo para pedir subvenciones, es a finales de noviembre o a principios de diciembre, y dentro de una de las cláusulas de conceder esas subvenciones dice *"que la actividad, como no puede ser de otra manera, tiene que ser en el ejercicio en curso, en el en el año 2011"*.

Bueno, pues la concesión de subvenciones se publica en el BOPA del 8 de enero de 2012. O sea, si esperamos a hacer la actividad hasta que nos llegue la subvención, habríamos esperado hasta enero del 2012, lo cual es un esperpento administrativo.

Pero, cuál es nuestra sorpresa, cuando desde el Principado se vuelve a poner en contacto con nosotros diciéndonos que *"por qué no justificamos la subvención concedida"*.

A lo cual le contestamos ya por escrito y estamos a la espera de que nos responda que *"no tenemos que justificar nada porque no lo hemos pedido"*. Y no lo hemos pedido porque la efectiva concesión llegaría fuera de plazo.

Aquí personalmente hablé con una Técnica de la Fundación (no sé las siglas ahora, no me quiero equivocar) y me dicen que *"hay un error"*.

Y digo, bueno, *"hay un error"*, pues *"corríjanlo"*.

Y, ¿cuál es el error? Que en la parte del cuadrante de *"autorización de persona, de representante de la entidad solicitante"*, es así, *autorización del representante de la entidad solicitante* (o sea, que es el ayuntamiento que tendría que firmar o un concejal o concejala o el alcalde que no está delegado), *pues estaba en blanco"*.

Lo cual es un esperpento todavía más desde el punto de vista administrativo, porque no se puede conceder desde Oviedo una subvención cuando la entidad solicitante no la firma y por qué no la firmamos, porque sabíamos que no nos iba a dar tiempo.

Y efectivamente luego el tiempo nos dio la razón porque salió publicado el 08 de enero de 2008.

Y luego ese dinero, no es que hayamos renunciado ni que lo hayamos perdido, ojo, es que no lo pedimos porque en el Principado han hecho, yo creo, que el ejemplo de cómo no se tienen que hacer las cosas.

Y lo que sí que le hemos pedido al Principado es que el ayuntamiento de Corvera no figure como Entidad que devuelve una subvención porque como todo el mundo sabe, al año siguiente cuando se convocan subvenciones, uno de los criterios para excluir a un ayuntamiento, puede ser *"haber renunciado a la subvención del año inmediatamente anterior"*.

En el año 2012, si se hacen las cosas con tiempo, con plazo, y que se puedan hacer las cosas correctamente, es intención del gobierno hacer esa Semana de la Ciencia, y pedir subvención.

Y lo que no queremos para nada es que en el año 2012 nos la denieguen diciendo *"que renunciáramos a ella en el 2011"*.

Y de eso ya hemos contestado hace, pues hace una semana, y estamos a la espera de que acepten ese criterio y que asuman ese error.

Desde luego no nos íbamos a quedar con un dinero que no es nuestro.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, yo creo que esto, a mí me parece más pertinente lo que hacemos en Comisión de Hacienda cuando tengamos todos los datos porque está hablando de memoria y ahí hay un dato...

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Señor Alcalde, que yo venía con la mejor intención, pero yo la diferencia entre pedir una explicación y el Portavoz del Grupo Socialista ya está hablando de un error del Principado, entonces claro, yo ante esto no tengo otra cosa más que defender, porque, vamos a ver, yo he pedido una explicación, esperemos, esperemos a lo que diga, pero no me digan que la culpa fue del Principado, porque yo entiendo que los Ayuntamientos no se conceden subvenciones sin haberla pedido. Que esté firmada o no esté firmada, entiendo por lo que me acaba de decir...

SR. ALCALDE: Yo creo que se explicó mal, por eso te digo, es que no la solicitamos. Que no solicitamos, que de aquí, de ningún departamento municipal, solicitó esa subvención al Principado.

Que lo que hemos pedido al Principado es que nos remita la información que llegó allí.

Y llegó una información que nosotros desconocíamos.

El miedo que tenía yo, y a ver si lo firmé, porque yo hablando con Rosa, digo, *"Rosa no pedimos esto porque no teníamos dinero para adelantarlo y después ejecutarlo"*.

Llega allí y les llega una documentación y lo que estamos investigando es *"averiguar quién mandó esa solicitud"*.

Llegó una documentación sin nosotros haberla pedido, sin nosotros... sin ningún departamento municipal haberla enviado al Principado.

El Principado da un plazo, lo otorga, y cuando llega aquí, nosotros es cuando nos preguntamos *"si estamos en ese periodo de entrega documental de ver las certificaciones que nosotros les solicitamos y de ver dónde está"*.

Por eso te digo yo, que estamos todavía...

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): O sea, que estamos todavía intentando saber qué documentación y quién mandó esa documentación.

SR. ALCALDE: No, esa documentación ya los distintos departamentos han informado que *"ninguno entregó esa documentación"*. Del Ayuntamiento no salió esa documentación.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿De Corvera?

SR. ALCALDE: Nadie. Y ahí lo que nos preocupa es: Eso es un trámite que se depurará en su momento.

Pero a nosotros lo que nos preocupa es que cuando te otorgan una subvención y después haces el trámite que ellos nos están pidiendo, y que yo me niego, que es a renunciar, luego no tengo derecho a esa subvención para el año que viene porque me la dieron y después renuncié.

Y no quiero que aparezca en ese expediente que renunciamos.

Porque nosotros no la hemos solicitado y tenemos dos vías de información abiertas: Uno, si no fue ningún departamento municipal, quién fue quien envió esa información, y otro, el expediente contra el Principado, es decir, nosotros no renunciamos porque nosotros no solicitamos.

Y esos son los expedientes que están abiertos. Cuando estén conclusos ya informamos en la Comisión Informativa ¿de acuerdo?

Más preguntas... Tenías tú, David.

D. DAVID GARCÍA LEIS (IU): Si, yo era en relación a lo que comentó la Portavoz de FORO sobre las declaraciones -no sé si eran de Iván o del Alcalde-, en relación a Morcillo, y decir que a mí me duele por partida doble, primero porque apareció -no sé si achacarlo a la prensa o al Partido Socialista-, apareció el nombre del "PSOE e IU", cuando Izquierda Unida no nos manifestamos al respecto – Eso en la Voz de Avilés- .

Y en la Nueva España se habló del Gobierno, sería, entiendo, que Iván habla por el Partido Socialista, la mitad del Gobierno.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Yo no hice ninguna declaración. Creo que el señor Morcillo ya lo sabe.

DAVID GARCÍA LEIS (IU): Ah, no, entonces ¿la prensa se inventó todo eso?

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): No, yo te contesto David, y creo que el señor Morcillo ya lo sabe.

DAVID GARCÍA LEIS (IU): Ah, pues no lo sé. Lo sabrá él, pero yo no, claro. Y decir que no tenemos nada contra Morcillo y que Izquierda Unida siempre apostó por las Asociaciones de Vecinos y por el Movimiento Vecinal, y yo animo a las Asociaciones de Vecinos a que sigan transmitiendo las quejas de los vecinos a este ayuntamiento y con una voz crítica, estemos nosotros en el gobierno o en la oposición, siempre.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna pregunta? ¿Algún Ruego más? Bueno, si les parece pasamos al Capítulo de Ruegos y preguntas por parte de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

D. José Luis Vega Álvarez

EL SECRETARIO

Ramón Menéndez Chaves